ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ALQUILER DE VEHICULOS DE CARGA PARA APOYAR LOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

La Constitución Política de Colombia en su artículo 79 establece que "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

La misma Constitución Política de Colombia estipula en su artículo 80 que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración ó sustitución; y además que, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

De igual forma el artículo 82 de la Carta Fundamental señala que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

El Artículo 51 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020, por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre otras, las siguientes:

1. Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
2. Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario.
3. Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
5. Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las entidades públicas y privadas, las funciones inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente. Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente. Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente.
6. Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes.
7. Administrar y mantener las zonas de uso público del Distrito de Barranquilla, a través de la suscripción de los instrumentos legales pertinentes con los particulares y demás autoridades para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios, autorizando la realización de actividades y mercados temporales, así como el comercio temporal de bienes

y servicios y el aprovechamiento económico, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable.

8. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones, y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables.

El artículo 2.2.3.1.1 del Decreto 1077 de 2015, señala que es "deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo".

A su turno, el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto 1077 de 2015, define el espacio público como "el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden los límites de los intereses individuales de los habitantes". De manera concordante, el Decreto 0335 de 2019 en su artículo 6 referente a las estrategias del plan maestro de espacio público, señala:

1. Cualificar del espacio público existente, mediante el mejoramiento de sus condiciones físicas tales como materialidad, durabilidad, calidad, entre otros, así como las condiciones de utilización, en especial, seguridad, confort, disfrute y gozo, desde una perspectiva incluyente y sostenible.
2. Generar suelo para la construcción de nuevos espacios públicos y aumentar el índice cuantitativo, en especial, en las zonas urbanas con indicadores más bajos.
3. Crear e implementar estrategias e instrumentos de financiación que permitan la sostenibilidad, mantenimiento y generación de más espacios.
4. Fortalecer la Organización institucional y definición de competencias y responsables relacionados con el alcance y resultados del PMEP.
5. Crear un sistema de seguimiento y evaluación que permita el mejoramiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas y proyectos propuestos en el PMEP.
6. Determinar las condiciones para la administración y mantenimiento del espacio público del Distrito de Barranquilla.
7. La generación y mejoramiento de los espacios públicos en las zonas objeto de legalización y tratamiento de mejoramiento integral de barrios.

Según el Acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020 "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 – 2023, Soy Barranquilla", en el diagnóstico de espacios públicos de la ciudad se indica que a pesar de las intervenciones que se han realizado en el centro de la ciudad en los últimos años, aun se presenta un elevado nivel de deterioro de las condiciones socio ambientales, culturales, urbanísticas, de seguridad y de movilidad. Entre los problemas identificados que afectan el espacio urbano del centro de Barranquilla, se encuentra la "Ocupación indebida del espacio público por parte de vendedores estacionarios, ambulantes y del comercio formal", con lo planteado en el Plan de Desarrollo Distrital, la intervención en el espacio público, particularmente en el centro de Barranquilla, tiene una doble finalidad, la primera es la de recuperar el espacio ocupado ilegalmente y la segunda es la reubicar a los comerciantes que lo ocupan con el objetivo de formalizar los empleos, garantizar el empleo de calidad y seguir avanzando en la reducción de la pobreza lo cual se encuentra alineado con la consecución de los objetivos y metas de los siguientes proyectos: 22.1.6. Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, 22.2.1 Recuperación y construcción de mercados públicos y 22.2.2. Intervenciones del espacio público en el centro histórico, entre otros.

En el desarrollo de la gestión encomendada, durante la vigencia 2022 la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público realizó operativos de recuperación del espacio público en el cual se recuperaron 17.708 Metros cuadrados en el Distrito Barranquilla, así mismo se llevaron procesos en las inspecciones urbanas 25, 26, 27 y 28 adscritas a la secretaria para imponer las medidas correctivas pertinentes establecidas en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadana correctivas establecidas en la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre las que se encuentran la de recuperación del espacio público, para lo cual es fundamental el apoyo del personal en las actividades operativas. Sin embargo, a pesar de las intervenciones que se han realizado, aun se presenta un elevado nivel de deterioro de las condiciones socio ambientales, culturales, urbanísticas, de seguridad y de movilidad, que impactan en la calidad de vida de los habitantes, visitantes y transeúntes de la ciudad.

En este contexto, con el propósito de velar por el correcto uso del espacio público, así como la gestión de los distintos procesos urbanísticos independientemente de su naturaleza, resulta imprescindible coordinar los operativos de defensa y de recuperación del espacio público y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, Velar por la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, infraestructura, contaminación visual y arquitectónica en las áreas del Distrito y sus zonas de influencia, autorizar el cerramiento de parques, zonas verdes y demás bienes de uso público así como verificar la instalación y ocupación del espacio público, lo cual se encuentra alineado con los programas del plan de desarrollo 2020-2023 “soy Barranquilla”, en observancia del cual la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público se encuentra adelantando los operativos y acciones encaminadas a la consecución de los objetivos y metas de los siguientes proyectos: 22.1.1. Transformación del entorno urbano, 22.1.6. Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, 22.2.1 Recuperación y construcción de mercados públicos y 22.2.2. Intervenciones del espacio público en el centro histórico, entre otros.

En consecuencia, la Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público requiere adelantar operativos para lograr la recuperación del espacio público, por ello se adelantan medidas como el desalojo de los vendedores estacionarios y el transporte de los elementos decomisados. Así las cosas, teniendo en cuenta que para la ejecución de los operativos que realiza la secretaría de control urbano y espacio público se hace necesario contratar la el alquiler de vehículos de carga de seis (06) Camiones de estaca con capacidad de Cinco (5) Toneladas, con su correspondiente conductor e incluyendo el consumo de combustible, con el fin de garantizar la disponibilidad de vehículos que pueden ser requeridos por la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, de conformidad con los requerimientos diarios de la dependencia.

En conclusión, para el cumplimiento de los fines misionales de cada una de las dependencias adscritas a la Secretaría, teniendo en cuenta que no existe suficientes vehículos de propiedad del distrito para atender y satisfacer la totalidad de las necesidades del servicio descritas, es pertinente adelantar la contratación para el alquiler de vehículos de carga para apoyar los operativos y actividades que adelante la secretaria de control urbano y espacio público en el Distrito de Barranquilla.

El Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios de la contratación deben ser elaborados por la secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	78111808	Alquiler de vehículos

2	78100000	Transporte de correo y carga

II. Aspectos Generales

El transporte es una actividad del sector terciario, entendida como el desplazamiento de objetos, animales o personas de un lugar (punto de origen) a otro (punto de destino) en un vehículo (medio o sistema de transporte) que utiliza una determinada infraestructura (red de transporte).

Los elementos que conforman el transporte son:

- **Estructura**: es donde se lleva a cabo la actividad, como son las rutas para el transporte terrestre, los ductos para el transporte de hidrocarburos, los cables para el transporte eléctrico y los canales de navegación, entre otros.
- **Vehículo**: es el que permite el traslado rápido, como la bicicleta, el automóvil, los camiones, los barcos, y muchos más.
- **Operador***:* se trata de la persona que conduce o guía el vehículo que transporta
- **Servicios**: hay algunos servicios que permiten que la actividad del transporte sea llevada a cabo de manera segura como es el caso de los semáforos.[1]

El término transporte se utiliza para designar al movimiento que una persona, objeto, animal o fenómeno natural puede hacer desde un lugar a otro. El transporte puede realizarse de muy diversas maneras, aunque normalmente la idea de transporte se relaciona con la de medios de transporte, es decir, aquellos vehículos que sirven para transportar o trasladar personas u objetos.

El transporte puede tener fines profesionales o placenteros, intereses de lucro o de diversión. Cuando una persona debe viajar por cuestiones de trabajo, no es lo mismo que trasladarse por placer, para conocer nuevos espacios y sus características. Además, el transporte también puede realizarse con diferentes medios y es aquí donde entran los medios de transporte que son quizás los elementos esenciales que una persona puede tener para movilizarse.

Los medios de transporte son los vehículos que entran en movimiento y sobre los cuales las personas o la carga específica puede ser transportada o trasladada de un punto a otro. Claro está que los transportes son hoy en día muy variados, teniendo cada uno de ellos características especiales y particulares. Así, encontramos medios de transporte de uso público como los trenes, los colectivos y los taxis frente a los medios de transporte privados como autos, bicicletas u otros medios que son particulares de una persona. Otros elementos que son también medios de transporte pero que no suelen ser considerados como tales son los ascensores ya que ellos también trasladan y mueven personas u objetos.

Salvo algunos casos específicos, los medios de transporte suelen ser caros debido a su tamaño y a lo complejo de su realización. Algunos de ellos están especialmente diseñados para llevar a muchas personas juntas mientras otros son más exclusivos y, por lo tanto, mucho más caros e inaccesibles en términos de costo. Para que los mismos funcionen es necesario establecer una gran red de autopistas, espacio aéreo controlado y reglas viales que impidan accidentes o conflictos.[2]

[1] https://www.gestion.org/que-es-el-transporte/
[2] https://www.definicionabc.com/general/transporte.php

- **¿Qué es el transporte de carga?**

El transporte de carga es el tipo de transporte encargado de movilizar bienes y mercaderías de un lugar de origen a otro de destino, de manera tal que estos alcancen su destino en buen estado y dentro de un lapso de tiempo concreto prestablecido.

Generalmente se trata de grandes cargamentos de materiales pesados, valiosos o voluminosos, cuyo traslado amerita condiciones especiales. En ello se distingue del transporte de pasajeros.

El transporte de carga es una de las actividades más usuales dentro de la economía globalizada contemporánea, empleando vehículos de tierra, aire y agua, en modalidades simples o combinadas (multimodales). Todo ello tanto en sentido proveedor-cliente, como cliente-proveedor.

- **Características del transporte de carga**

El transporte de carga se distingue de otras formas de transporte, como el de pasajeros, en el hecho de que transporta mercancías, generalmente voluminosas o numerosas**.**

Por eso, requiere de espacios grandes (como bóvedas o contenedores), y no de instalaciones cómodas o estéticas (como ocurre con el transporte de pasajeros). De este modo suelen transportarse materias primas, vehículos y herramientas, piezas de maquinaria, compuestos químicos o incluso productos de consumo.

- **Tipos de transporte de carga**

El transporte de carga puede darse de cuatro modos diferentes:

 - **Transporte marítimo:** Como su nombre indica, se realiza mediante vehículos marítimos, o sea, surcando el mar: barcos de cargamento y otras naves semejantes.
 - **Transporte por carretera:** Se refiere al empleo de vehículos terrestres como camiones y transportadores sobre ruedas, capaces de ir de un punto a otro de un país o de una región siempre que haya carreteras transitables. Estos camiones pueden ser unitarios, de remolque o tractocamiones.
 - **Transporte por ferrocarril:** En este caso, se refiere al transporte por los diversos tipos de tren existentes, o sea, un transporte terrestre que no implica carreteras sino vías. Los trenes pueden alcanzar altas velocidades y surcar largas distancias, siempre que haya vías férreas trazadas en su destino.
 - **Transporte aéreo:** Como su nombre lo indica, en este caso se emplean vehículos aéreos, o sea, los distintos tipos de avión de carga que existen en funcionamiento. En este caso, la cantidad de material transportable, sin embargo, es notoriamente menor que en el resto de los tipos anteriores.

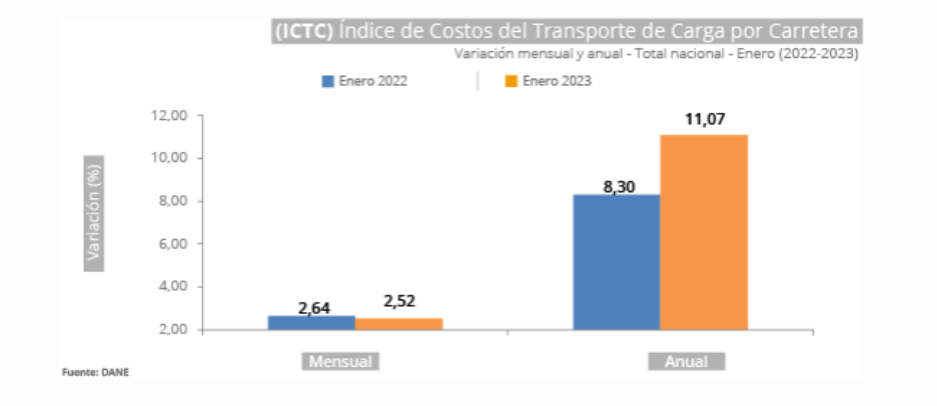
- **Ventajas del transporte de carga**

Las ventajas del transporte de carga tienen que ver con su capacidad de desplazar grandes dotes de bienes a lo largo de grandes distancias**:** un servicio mucho más eficiente, económico y directo que a través de pequeños vehículos en numerosos viajes.

Los vehículos de carga no sólo poseen gran capacidad de almacenaje, sino también una mayor capacidad de combustible. Así, pueden emprender viajes largos y sostenidos con menos necesidad de repostar combustible.[3]

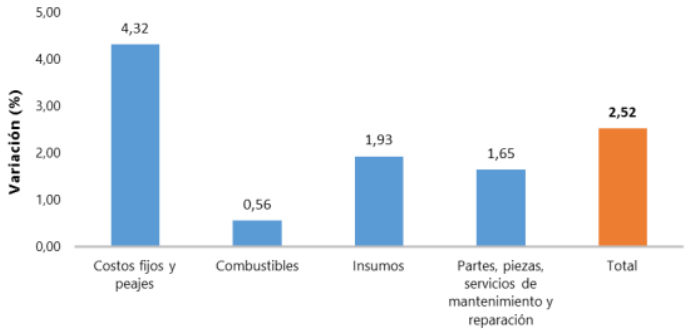
- **Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera – ICTC**

El mayor aporte a la variación mensual del ICTC (2,52%) se registró en el grupo Costos fijos y peajes, el cual aportó 2,01 puntos porcentuales.



El mayor aporte a la variación mensual del ICTC (2,52%), se registró en el grupo Costos fijos y peajes, el cual aportó 2,01 puntos porcentuales.[4]

Gráfico 1. Variación mensual del ICTC, según grupos de costos
Total nacional
Enero 2023



Fuente: DANE, ICTC.

[3] https://concepto.de/transporte-de-carga/
[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/transporte/indice-de-costos-del-transporte-de-carga-por-carretera-ictc#:~:text=Informaci%C3%B3n%20enero%202023&text=01%20puntos%20porcentuales.-,El%20mayor%20aporte%20a%20la%20variaci%C3%B3n%20mensual%20del%20ICTC%20(2,aport%C3%B3%202%2C01%20puntos%20porcentuales.

Resultados mensuales (enero 2023 /diciembre 2022)
Variación y contribución mensual por grupos de costos
En enero de 2023, la variación mensual del ICTC fue 2,52% en comparación con diciembre de 2022. Los grupos de Combustibles (0,56%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (1,65%) e Insumos (1,93%) presentaron variación por debajo del promedio nacional. Por otra parte, el grupo Costos fijos y peajes (4,32%), registró la única variación por encima del promedio nacional.

Cuadro 1. ICTC Variación y contribución mensual según grupos de costos
Enero 2022 - 2023

Grupo de costos	Peso %	2023		2022	
		Variación %	Contribución Puntos porcentuales	Variación %	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	40,20	**0,56**	**0,21**	1,73	0,69
Insumos	9,79	**1,93**	**0,22**	1,66	0,18
Costos fijos y peajes	45,19	**4,32**	**2,01**	3,86	1,72
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparacion del vehiculo	4,81	**1,65**	**0,08**	1,14	0,05
Total	**100,00**	**2,52**	**2,52**	**2,64**	**2,64**

Fuente: DANE, ICTC.

El mayor aporte a la variación mensual del ICTC (2,52%), se registró en el grupo Costos fijos y peajes, el cual aportó 2,01 puntos porcentuales.

Variación y contribución mensual por clases de costos
Por clases de costos, al comparar enero de 2023 con diciembre de 2022, los principales aportes positivos a la variación mensual fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (5,93%), Costo del vehículo y su apalancamiento (3,27%) y Seguros (10,45%).

Tabla 1. ICTC Variación y contribución mensual según las principales clases de costos
Enero 2023

Clases de Costos	Variación Mensual (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	5,93	0,97
Costo del vehículo y su apalancamiento	3,27	0,49
Seguros	10,45	0,27
Combustibles	0,56	0,21
Peajes	1,61	0,20
Lubricantes	4,83	0,10
Impuestos y revisiones	21,03	0,08
Llantas ubicadas en la tracción	1,18	0,03
Llantas ubicadas en la dirección	1,20	0,03
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de veloc	1,72	0,02

Fuente: DANE, ICTC.

Resultados anuales (enero 2023 / enero 2022)
Variación y contribución anual por grupos de costos
En enero de 2023, el ICTC presentó una variación anual de 11,07% en comparación con enero de 2022. El grupo Combustibles (2,07%) presentó la única variación por debajo del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (11,34%), Costos fijos y peajes (16,68%) e Insumos (20,98%) registraron variaciones por encima del promedio nacional.

Cuadro 2. ICTC Variación y contribución anual según grupos de costos
Enero 2022 - 2023

Grupo de costos	Peso %	2023		2022	
		Variación %	Contribución Puntos porcentuales	Variación %	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	40,20	**2,07**	**0,82**	8,70	3,45
Insumos	9,79	**20,98**	**2,20**	12,33	1,24
Costos fijos y peajes	45,19	**16,68**	**7,51**	7,35	3,34
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparacion del vehiculo	4,81	**11,34**	**0,54**	5,51	0,27
Total	**100,00**	**11,07**	**11,07**	**8,30**	**8,30**

Fuente: DANE, ICTC.

El mayor aporte a la variación anual del ICTC (11,07%) se registró en el grupo de Costos fijos y peajes, el cual aportó 7,51 puntos porcentuales.

Variación y contribución anual por clases de costos

Por clases de costos, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: Costo del vehículo y su apalancamiento (43,90%), Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (8,10%) y Combustibles (2,07%)[5]

Tabla 2. ICTC Variación y contribución anual según las principales clases de costos
Enero 2023

Clases de Costos	Variación Anual (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Costo del vehículo y su apalancamiento	43,90	5,08
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	8,10	1,41
Combustibles	2,07	0,82
Llantas ubicadas en la tracción	23,72	0,61
Peajes	4,19	0,54
Llantas ubicadas en la dirección	23,68	0,49
Lubricantes	26,33	0,48
Seguros	14,53	0,39
Llantas ubicadas en los ejes libres	23,57	0,34
Filtros	22,04	0,14

Fuente: DANE, ICTC.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)**

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

[5] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ictc/bol_ICTC_2023_ene.pdf

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2022ᵖ



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.[6]

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)
En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2022ᵖ / diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	12,3	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	1,2	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	13,2	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	10,7	9,7	1,6	-0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3	4,7	-3,3	5,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	12,9	0,0	-8,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,9	-1,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2	22,8	0,3	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	10,0	1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,0	-0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	11,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	8,4	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4	23,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1	20,6	-0,1	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	4,5	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	6,0	0,3	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	8,4	0,3	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,6	15,7	0,3	2,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)
diciembre de 2022, dieciseis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2022ᵖ / diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	1,8	0,9	3,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,7	0,4	0,5	-1,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	6,9	-0,9	0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	1,0	1,6	-1,0	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,5	2,4	-1,0	0,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	2,0	0,6	2,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,1	-4,1	-2,0	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,7	-0,1	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	0,0	2,7	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	2,9	1,1	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	3,6	1,3	0,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,0	0,0	1,2	0,3	1,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,6	7,2	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	2,7	6,7	-2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,6	0,5	2,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,4	1,8	-0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,3	4,0	-1,8	-0,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	3,1	5,6	1,1	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2022ᵖ / diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,3	9,1	2,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,9	2,1	2,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,5	6,9	-0,4	--
J	División 58	Actividades de edición	7,1	7,9	-0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,5	4,8	0,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,8	10,0	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	13,4	0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,7	14,4	0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,3	4,0	3,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,8	9,3	5,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	8,4	-2,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,6	1,2	4,3	4,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,7	12,7	-2,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	-1,4	3,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,4	2,3	1,5	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,1	7,0	2,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,2	10,0	-0,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,0	6,8	4,1	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido del año 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero -diciembre 2022ᵖ / enero - diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	32,2	10,3	7,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,6	4,7	5,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,5	12,3	11,4
J	División 58	Actividades de edición	18,3	-1,7	9,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	48,9	10,7	20,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,4	4,4	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	1,1	9,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,1	13,5	13,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,4	4,7	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,6	5,1	10,6
M	Clase 7310	Publicidad	25,8	8,6	10,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,0	6,2	10,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,9	6,7	7,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,7	5,0	8,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	4,7	4,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,3	3,5	7,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	1,7	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7	8,9	11,9

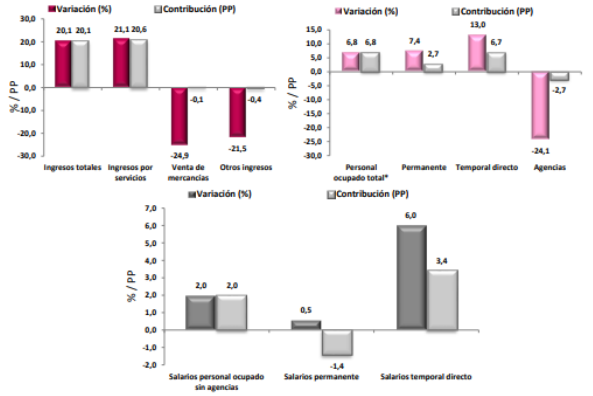
Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

- **EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS**

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Variación anual: diciembre 2022 / diciembre 2021

En diciembre de 2022, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 20,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 6,8% y los salarios registraron un crecimiento de 2,0%, en comparación con diciembre de 2021.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Diciembre 2022ᵖ



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2021, en diciembre de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,1%, que se explica por el incremento de 21,1% en los ingresos por servicios. Por su parte, presentaron una disminución de 24,9% la venta de mercancías y de 21,5% otros ingresos operacionales.

En diciembre de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 6,8%, en comparación con diciembre de 2021, que se explica por el incremento de 7,4% en el personal permanente y de 13,0% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 24,1%.

Mientras que los salarios en diciembre de 2022 presentaron un aumento de 2,0%, en comparación con diciembre de 2021, que se explica por el incremento de 6,0% en los salarios del personal temporal directo y de 0,5% en los salarios del personal permanente.[7]

- **Índice de precios al consumidor (IPC) diciembre de 2022**

En febrero de 2023 la variación mensual del IPC fue del 1,66%.[8]

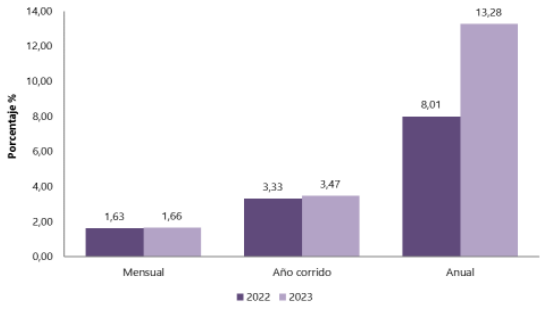
(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2022	2022
IPC total	1.66	1.63	3.47	3,33	13.28	8.01

Fuente: DANE, IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

[7] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf
[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 1,66% en comparación con enero de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,66%): Educación (8,50%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,04%), Transporte (1,99%), Bienes y servicios diversos (1,97%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,71%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,60%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,29%), Salud (1,26%), Recreación y cultura (1,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,95%), Prendas de vestir y calzado (0,93%) y, por último, Información y comunicación (-0,07%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,60	0,10	2,04	0,09
Transporte	12,93	1,13	0,15	1,99	0,26
Bienes y servicios diversos	5,36	1,26	0,07	1,97	0,10
Restaurantes y hoteles	9,43	2,22	0,22	1,71	0,18
TOTAL	100,00	1,63	1,63	1,66	1,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,26	0,59	1,60	0,32
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,77	0,01	1,29	0,02
Salud	1,71	1,18	0,02	1,26	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,83	0,03	1,19	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,71	0,23	0,95	0,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,23	0,04	0,93	0,03
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,36 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2023 en comparación con enero de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,62%), educación preescolar y básica primaria (8,17%), transporte urbano (incluye tren y metro) (2,13%), arriendo imputado (0,65%), frutas frescas (7,49%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (9,61%), educación secundaria (8,35%), arriendo efectivo (0,62%), vehículo particular nuevo o usado (1,81%) y productos de limpieza y mantenimiento (3,56%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-6,36%), yuca para consumo en el hogar (-6,70%), paquetes turísticos completos (-1,82%), papas (-1,71%) y cebolla (-1,48%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,62	0,12
Educación preescolar y básica primaria	8,17	0,11
Transporte urbano (incluye tren y metro)	2,13	0,10
Arriendo imputado	0,65	0,08
Frutas frescas	7,49	0,08
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	9,61	0,08
Educación secundaria	8,35	0,07
Arriendo efectivo	0,62	0,06
Vehículo particular nuevo o usado	1,81	0,05
Productos de limpieza y mantenimiento	3,56	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,47%): Educación (8,50%), Transporte (6,05%), Restaurantes y hoteles (4,87%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,10%) y, por último, Bienes y servicios diversos (3,94%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,91%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,77%), Recreación y cultura (2,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,44%), Prendas de vestir y calzado (1,34%) y, por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,32
Transporte	12,93	3,00	0,39	6,05	0,77
Restaurantes y hoteles	9,43	4,67	0,46	4,87	0,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,60	0,22	4,38	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	7,18	1,26	4,10	0,81
Bienes y servicios diversos	5,36	2,56	0,14	3,94	0,21
TOTAL	100,00	3,33	3,33	3,47	3,47
Salud	1,71	2,12	0,04	2,91	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,49	0,03	2,77	0,05
Recreación y cultura	3,79	1,42	0,05	2,69	0,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,17	0,38	1,44	0,44
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,31	0,18	1,34	0,04
Información y comunicación	4,33	0,17	0,01	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,85 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En febrero de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (8,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,21%), arriendo imputado (1,11%), combustibles para vehículos (5,46%), vehículo particular nuevo o usado (4,27%), frutas frescas (10,60%), educación preescolar y básica primaria (8,17%), leche (7,60%), productos de limpieza y mantenimiento (6,88%) y arriendo efectivo (1,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: yuca para consumo en el hogar (-7,57%), cines y teatros (-1,05%), prendas de vestir para mujer (-0,22%), condimentos y hierbas culinarias (-2,16%) y artículos para bebés y su reparación (-2,24%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2023

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,88	0,39
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,21	0,37
Arriendo imputado	1,11	0,14
Combustibles para vehículos	5,46	0,14
Vehículo particular nuevo o usado	4,27	0,13
Frutas frescas	10,60	0,11
Educación preescolar y básica primaria	8,17	0,11
Leche	7,60	0,11
Productos de limpieza y mantenimiento	6,88	0,10
Arriendo efectivo	1,07	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 13,28% en comparación con febrero de 2022. En el último año, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (13,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,14%), Restaurantes y hoteles (18,77%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (16,88%), Transporte (14,89%) y, por último, Bienes y servicios diversos (14,61%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,38%), Educación (10,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,74%), Recreación y cultura (9,72%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,22%), Prendas de vestir y calzado (7,03%) y, por último, Información y comunicación (0,09%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023

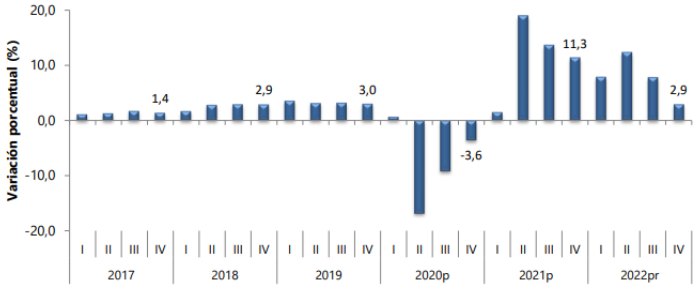
		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	23,30	3,72	24,14	4,40
Restaurantes y hoteles	9,43	12,41	1,20	18,77	1,89
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,86	0,36	16,88	0,69
Transporte	12,93	7,44	0,96	14,89	1,91
Bienes y servicios diversos	5,36	5,81	0,31	14,61	0,77
TOTAL	100,00	8,01	8,01	13,28	13,28
Salud	1,71	5,29	0,09	10,38	0,18
Educación	4,41	3,67	0,15	10,06	0,41
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,63	0,10	9,74	0,17
Recreación y cultura	3,79	2,48	0,09	9,72	0,34
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,47	1,47	7,22	2,30
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,15	0,04	7,03	0,24
Información y comunicación	4,33	-11,73	-0,49	0,09	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,26 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.[9]

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022[pr]-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción
El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[9] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_feb23.pdf

- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p] provisional
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Industrias manufactureras

Para el año 2022pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 9,8%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 7,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 17,0%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 19,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 8,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 11,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 12,2%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 2,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 6,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,9%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,7%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 3,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,9%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,8%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 6,0%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 2,5%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 1,4%.
-

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	7,0	1,7	0,8
Fabricación de productos textiles[3]	17,0	2,7	-6,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	19,8	6,2	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	8,2	1,9	-2,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	11,1	5,7	-2,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	12,2	3,3	-1,4
Industrias manufactureras	**9,8**	**2,7**	**-1,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 10,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,7%
- Transporte y almacenamiento crece 17,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 16,4%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 7,2%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 2,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 1,5%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,3%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,8%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,2%.[10]

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,7	-0,2	-1,3
Transporte y almacenamiento	17,5	7,2	-0,8
Alojamiento y servicios de comida	16,4	-2,5	-4,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**10,7**	**1,0**	**-1,5**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

[10] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

III. INDICADORES FINANCIEROS

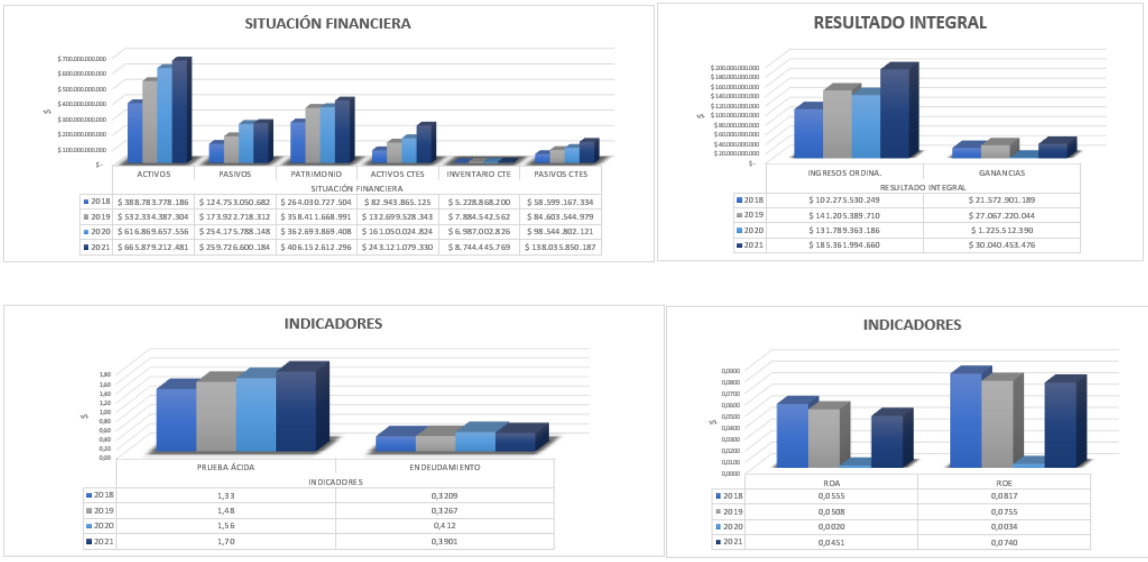
Indicadores financieros – Sistema integrado de información societaria[11]

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

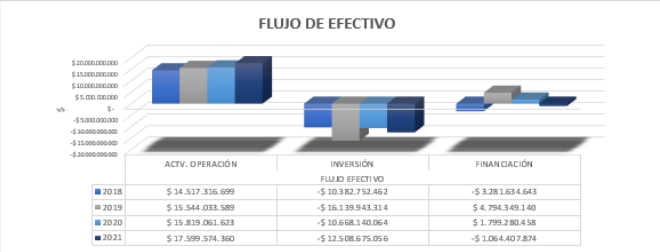
Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los históricos publicados por el Sistema Integrado de información Societario, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al sector **servicios, manufactura y transporte** teniendo en cuenta que el objeto a contratar es de naturaleza mixta influenciados por los anteriores tipos de industria:

MACROSECTOR SERVICIOS:



[11] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

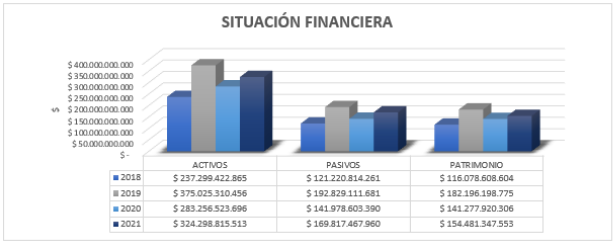


FLUJO EFECTIVO	ACTV. OPERACIÓN	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN
2018	$ 14.517.316.699	-$ 10.382.752.462	-$ 3.281.634.643
2019	$ 15.544.033.589	-$ 16.139.943.314	$ 4.794.349.140
2020	$ 15.819.061.623	-$ 10.668.140.064	$ 1.799.280.458
2021	$ 17.599.574.360	-$ 12.508.675.056	-$ 1.064.407.874



OTROS RESULTADOS INTEGRALES	GANANCIA	RESULTADO INTEGRAL
2018	$ 21.572.901.189	$ 17.077.245.582
2019	$ 27.067.220.044	$ 35.934.122.660
2020	$ 1.225.512.390	$ 1.898.722.580
2021	$ 30.040.453.476	$ 33.496.652.264

MACROSECTOR MANUFACTURA:



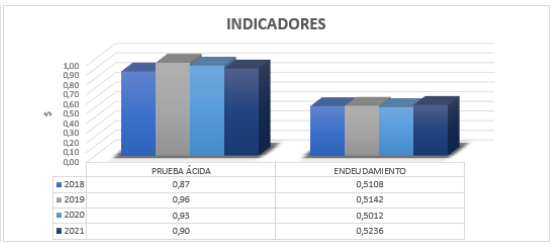
	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
2018	$ 237.299.422.865	$ 121.220.814.261	$ 116.078.608.604
2019	$ 375.025.310.456	$ 192.829.111.681	$ 182.196.198.775
2020	$ 283.256.523.696	$ 141.978.603.390	$ 141.277.920.306
2021	$ 324.298.815.513	$ 169.817.467.960	$ 154.481.347.553



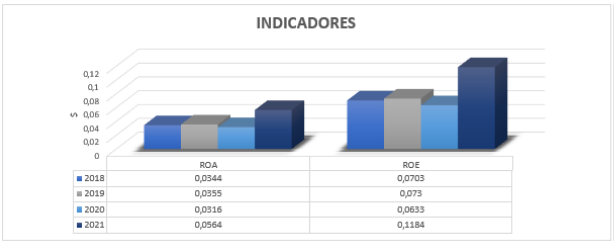
	ACTIVOS CTES	INVENTARIO CTE	PASIVOS CTES
2018	$ 89.761.722.951	$ 29.815.256.946	$ 68.901.737.706
2019	$ 152.038.685.538	$ 52.366.446.417	$ 103.763.629.374
2020	$ 117.693.735.805	$ 40.510.327.317	$ 82.568.543.684
2021	$ 150.614.289.988	$ 57.258.296.743	$ 103.376.568.585



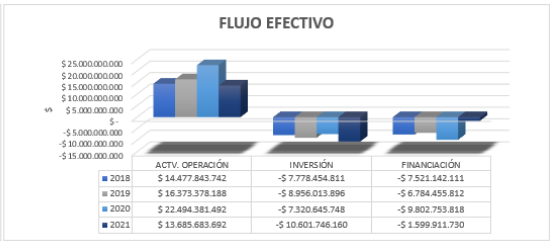
	INGRESOS ORDINA.	GANANCIAS
2018	$ 205.643.286.753	$ 8.164.513.951
2019	$ 325.171.420.468	$ 13.299.607.111
2020	$ 237.374.457.270	$ 8.947.815.878
2021	$ 321.239.636.401	$ 18.297.956.116



	PRUEBA ÁCIDA	ENDEUDAMIENTO
2018	0,87	0,5108
2019	0,96	0,5142
2020	0,93	0,5012
2021	0,90	0,5236



	ROA	ROE
2018	0,0344	0,0703
2019	0,0355	0,073
2020	0,0316	0,0633
2021	0,0564	0,1184

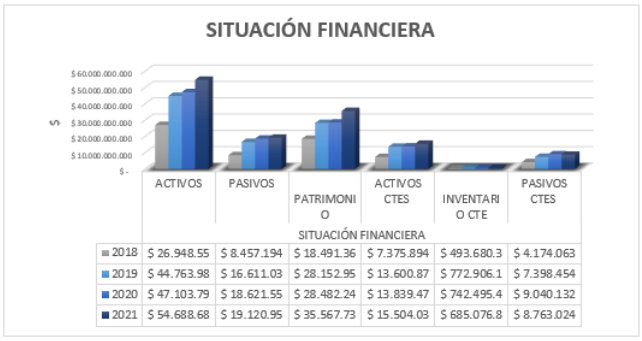


FLUJO EFECTIVO	ACTV. OPERACIÓN	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN
2018	$ 14.477.843.742	-$ 7.778.454.811	-$ 7.521.142.111
2019	$ 16.373.378.188	-$ 8.956.013.896	-$ 6.784.455.812
2020	$ 22.494.381.492	-$ 7.320.645.748	-$ 9.802.753.818
2021	$ 13.685.683.692	-$ 10.601.746.160	-$ 1.599.911.730



	GANANCIA	RESULTADO INTEGRAL
2018	$ 8.164.513.951	$ 10.174.352.086
2019	$ 13.299.607.111	$ 15.228.858.442
2020	$ 8.947.815.878	$ 9.905.685.512
2021	$ 18.297.956.116	$ 23.029.766.436

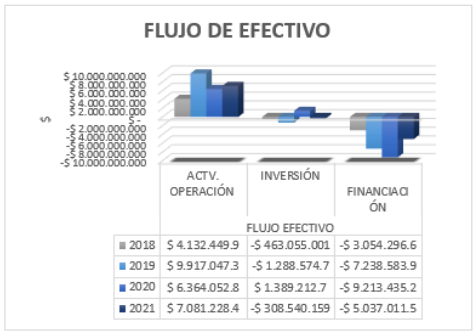
MACROSECTOR TRANSPORTE:





.







De acuerdo con todo lo anterior, esta administración determina en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, los siguientes indicadores financieros; a verificar en los estados financieros de los proponentes que se presenten, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación:

	SERVICIOS SIIS 2021	MANUFACTURA SIIS 2021	TRANSPORTE SIIS 2021	GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL*
CAPITAL DE TRABAJO				>=50% Po	>=40% Po
LIQUIDEZ	1,761	1,457	1,769	>=1,2	>=1,0

ENDEUDAMIENTO	0,390050621	0,523645045	0,349632697	<=0,70	<=0,75
RAZON DE COBERTURA INTERESES	16,535	8,554	1,406	>= 1,0	>=0,9
ROE	0,074	0,118	0,268	>=0,03	>=0,025
ROA	0,045	0,056	0,174	>=0,01	>=0,005

NOTA: El criterio diferencial aplica para emprendimientos y mujeres de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021.

Una vez verificada la información entregada por el SIIS, se definen los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR EN GENERAL

CAPITAL DE TRABAJO (CT): Igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del Po
LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno punto dos (1.2)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero punto setenta (0.70)
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a uno punto cero (1.0)
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero punto cero tres (0.03)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Debe ser mayor o igual a cero punto cero uno (0.01)

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR (CRITERIO DIFERENCIAL):

CAPITAL DE TRABAJO (CT): Igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del Po
LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno punto cero (1.0)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75)
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a cero punto nueve (0.9)
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero punto cero veinticinco (0.025)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero punto cero cero cinco (0.005)

Lo anterior aplica para emprendimientos, empresas de mujeres y mipymes de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021.

IV. Técnico

El camión de estacas es uno de los más populares del país debido a su gran versatilidad, ya que es un vehículo de carga útil para un amplio tipo de negocio y empresas.

Antes de mostrar todos los posibles usos de este camión, primero aclaremos qué es exactamente. El camión estacas es un vehículo de carga que tiene anclado unos mástiles (puede ser de madera o metal) en su plataforma de carga, esto le permite transportar materiales y mercancías de todo tipo de forma más segura y protegida, ya que se pueden cubrir con una lona y disponer tablones en los laterales para fijar el cargamento y facilitar su transporte, evitando que se caiga en caso de vuelco o colisión.

Una característica destacada del camión de estacas, es que la estructura de su plataforma puede ser desmontable, lo que acentúa su versatilidad de uso y adaptabilidad a las cargas a movilizar.

A continuación, mostraremos algunos de los usos más comunes que se le da a este tipo de transporte:

Movimiento de mercancía: Este es uno de los usos comerciales más comunes, ya que los camiones de estacas son perfectos para transportar mercancías al por mayor, sirviendo para abastecer diversos tipos de negocios, representando así una inversión para dueños de locales comerciales y empresas distribuidoras.

Ventas ambulantes: Un camión estacas puede ser una gran alternativa, ya que, debido a su cualidad de resguardar la carga, se pueden transportar todo tipo de mercancías, como frutas, verduras, mueblería, electrodomésticos, textiles, entre otros.

Realización de fletes y mudanzas: Los camiones estacas son ideales para transportar muebles y artículos de dimensiones considerables, por lo que representan la mejor alternativa para quienes quieren emprender un negocio de fletes, viajes y mudanzas.

Movilización de materias primas: Otro de los usos que puede dárseles a estos camiones, es el de transportar materias primas, ya que, al ser un vehículo de carga, tiene capacidades destacadas y la potencia suficiente para funcionar como tal, siendo los tablones laterales un plus para asegurar el cargamento.

Traslado de ganado: Para transportar ganado es necesario usar camiones especiales y cubiertos para evitar accidentes durante el transporte de estos animales, principalmente cuando se hace a nivel industrial; sin embargo, un camión de estacas puede ser muy útil para movilizar este tipo de cargamentos a menor escala; así como productos necesarios para la industria agropecuaria.

Construcción: La industria de la construcción también suele emplear camiones de estacas para movilizar tubos, materiales y elementos de ferreterías, siendo este uno de los usos más comunes que se les da a estos vehículos, ya que, aunque algunos son livianos, también son muy potentes.[12]

En desarrollo del objeto contractual, se requiere el **"ALQUILER DE VEHICULOS DE CARGA PARA APOYAR LOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

En desarrollo del objeto contractual, la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público se requiere adelantar operativos para lograr la recuperación del espacio público, por ello se adelantan medidas como el desalojo de los vendedores estacionarios y el transporte de los elementos decomisados. Así las cosas, teniendo en cuenta que para la ejecución de los operativos que realiza la secretaría de control urbano y espacio público se hace necesario contratar la el alquiler de vehículos de carga de seis (06) Camiones de estaca con capacidad de Cinco (5) Toneladas, con su correspondiente conductor e incluyendo el consumo de combustible, con el fin de garantizar la disponibilidad de vehículos que pueden ser requeridos por la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, de conformidad con los requerimientos diarios de la dependencia.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y para atender las necesidades de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público se requiere contratar el alquiler de:

[12] https://www.hino.com.co/6-usos-que-se-les-puede-dar-a-un-camion-de-estacas#:~:text=Los%20camiones%20estacas%20son%20ideales,de%20fletes%2C%20viajes%20y%20mudanzas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Camión de estaca de mínimo cuatro (4) toneladas de capacidad de carga y máximo cinco (5) toneladas de capacidad de carga de máximo 6 años de antigüedad contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Selección	MES	6

Todos los vehículos ofertados, deben contar con toda su documentación reglamentaria y condiciones técnico mecánicas propicias para la correcta prestación del servicio.

En el caso de los camiones estos deben cumplir mínimo con las siguientes características:

1. Todo el equipo de operación para el cargue y descargue de las carretillas, chazas, mesones, entre otros.
2. Doble llanta trasera.
3. Frenos de seguridad.
4. Dirección hidráulica.
5. Chasis cabinado.
6. Sistema de luces de prevención.

Así mismo, los camiones deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

1. **Sistema de seguimiento y control:** Deben tener instalado sistema de posición global (GPS), con alarma de exceso de velocidad y dispositivo de Velocidad visible. Se debe permitir el acceso al personal delegado por parte del DISTRITO a fin de verificar ubicación de los vehículos y el cumplimiento de los servicios.
2. **Cinturón de seguridad**: Debe de contar con cinturones de seguridad de tres (3) puntos retráctiles.
3. **Airbag:** Los vehículos deben disponer del airbag como elemento de protección pasiva para el conductor y acompañante como lo dispone la Resolución 3752 del 2015.
4. **Alarma sonora de reversa:** Los vehículos contarán con alarma sonora de reversa acorde a la Resolución 1348 del 2009, donde se reglamente la instalación de estas.
5. **Equipo de carretera:** ▪ Un gato con capacidad para elevar el vehículo. ▪ Una cruceta. ▪ Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. ▪ Un extintor según especificaciones del vehículo de acuerdo con la establecido en el Código Nacional de Transito. ▪ Un botiquín de primeros auxilios. ▪ Llanta de repuesto. ▪ Linterna.
6. Cada uno de los vehículos debe contar con una cámara fotográfica con la que se pueda realizar registro fotográfico de los decomisos ordenados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. La cámara debe cumplir con las siguientes especificaciones: Cámara de 1280x720p, 30fps interpolada hasta 1.080, Vista de ángulo de 120 °, visión nocturna, montaje de rotación 360º, pantalla LCD con tamaño mínimo de 2.5", resolución de fotos: hasta 12mp.
7. Cada vehículo debe contar con un conductor y un operario para que colabore con la labor de carga y descarga de los elementos que se encuentren sobre las vías y perturben la movilidad por las mismas

Se requiere que el servicio cumpla con las siguientes características:

1. El valor cobrado por servicio deberá incluir el combustible, conductor, alimentación de este, limpieza y demás gastos asociados al alquiler del vehículo.

2. Todos los conductores deben contar con licencia de conducción de la categoría necesaria para conducir los vehículos requeridos.
3. Uniforme para los conductores
4. Lavado y Limpieza de Vehículo
5. Los vehículos deben tener máximo 6 años de antigüedad, y deben encontrarse en excelentes condiciones mecánicas y físicas.
6. El alquiler de vehículos se prestará con la disponibilidad diaria que requiera el contratante.
7. EL contratista deberá proporcionar GPS para todos los vehículos y se debe permitir el acceso a los funcionarios coordinadores del DISTRITO a fin de verificar ubicación de los vehículos y cumplimiento de los servicios.
8. El control de la flota mediante GPS debe ser garantizado en tiempo real, a través del centro de mando de Transporte.
9. Para cumplir con las actividades misionales del Distrito, los vehículos deberán estar disponibles en los diferentes puntos que el Contratante indique.
10. Los conductores deben conocer la ciudad.
11. Los vehículos pernoctarán en las sedes del contratista y deberán estar disponibles en los horarios requeridos según la programación de la dependencia.
12. Los flujos de vehículos por día podrán variar según las necesidades del contratante.
13. Semanalmente se requiere hacer un control de los servicios prestados.
14. En caso de accidente o avería de algún vehículo deberá ser remplazado por uno de mejores o iguales características en un plazo no superior a cuatro (04) horas.
15. Los vehículos contarán con alarma sonora de reversa acorde a la Resolución 1348 del 2009, donde se reglamente la instalación de estas.
16. Es obligatorio que todo el personal y pasajeros utilice los cinturones de seguridad en todo momento, lo cual debe supervisar y controlar el Oferente.
17. En ningún momento deberá el Oferente permitir que se transporten personas que sobrepasen lo estipulado en el documento que certifica la capacidad máxima por vehículo con los cual se prestan los servicios ni exceder el límite de velocidad permitido. En todo caso, el Oferente asume toda la responsabilidad y todos los riesgos por la prestación de los servicios
18. EL DISTRITO podrá cambiar los itinerarios de conformidad con los horarios que requiera para el desarrollo de su operación y solicitar la inclusión de servicios, rutas adicionales cuando así se requiera.
19. El Oferente prestará los servicios al personal que EL DISTRITO previamente le indique, sin permitir el acceso a los vehículos por parte de cualquier persona o grupo de ellas que no haya sido autorizada.
20. El oferente debe cumplir sin excepción en todos los servicios con las normas ambientales, de seguridad, leyes y reglamentos vigentes que rigen las materias objeto del contrato a nivel general.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. El proponente deberá adjuntar a su propuesta la licencia de conducción en la categoría correspondiente de acuerdo con los vehículos solicitados.
2. El Proponente deberá entregar con su propuesta el documento que acredite la propiedad, arrendamiento, o en general cualquier documento que pueda evidenciar la tenencia de los vehículos requeridos, en su condición de propietario, arrendatario o tenedor.

Además de las obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga con EL DISTRITO a:

1. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas y las formuladas en la propuesta.
4. Poner a disposición de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público los camiones contratados en alquiler y relacionadas en las especificaciones del objeto las veinticuatro (24) horas de los siete (7) días de la semana según lo solicite el supervisor.
5. Según las necesidades que surjan durante la ejecución, el supervisor del contrato podrá variar el número de camiones a alquilar en cada mes.
6. La operación de los camiones será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, y los insumos para su funcionamiento tales como: combustible, lubricantes, repuestos y demás elementos requeridos para su normal funcionamiento serán suministrados por EL CONTRATISTA.
7. Los camiones deben estar al día con el pago de impuestos y deben tener en regla toda la documentación necesaria para circular en el Distrito de Barranquilla.
8. Los vehículos deben contar con la Revisión Técnico-Mecánica y SOAT vigente.
9. Suministrar los conductores de los camiones, quienes tendrán relación laboral directa con EL CONTRATISTA.
10. EL CONTRATISTA deberá garantizar que el personal (conductores) que manejen los camiones alquilados, se encuentre activo y cubierto por el Sistema de Seguridad Social, Salud, Pensiones y ARL al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) cuando haya lugar a ello, presentando estos soportes como anexo en la relación de facturas mensuales.
11. Cada uno de los conductores de los camiones debe encontrarse a paz y salvo por concepto de infracciones de tránsito y contar con la respectiva licencia de conducción vigente.
12. Suministrar personal de apoyo al conductor para lograr que la inmovilización de las carretillas, chazas, mesones, entre otros se realice en forma rápida, especialmente en aquellos planes de inmovilización definidos por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, en que se requiera de este personal, así como también en la labor de carga y descarga de los elementos perturbadores de la movilidad en las vías del DISTRITO.
13. Para realizar los operativos cada vehículo solicitado en alquiler debe entregarse según la solicitud del supervisor
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
15. El vehículo debe estar dotado de equipo de carretera reglamentario y cumplir con todas las disposiciones legales y las contempladas en la Ley 769 de 2002 y Código Nacional de Tránsito Terrestre, modificado por la Ley 1383 de 2010.
16. En caso de que el vehículo objeto del contrato sufra algún siniestro, accidente, evento fortuito y/0 se encuentre un desperfecto mecánico que lo imposibilite para su funcionamiento, EL CONTRATISTA deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a dos (2) horas, y poner a disposición del DISTRITO otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad para cumplir con el cronograma pactado.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, de la Alcaldía de Barranquilla a través del

supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
18. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su cabalidad, sin perjuicio de hacer efectiva la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad.
19. Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el contrato.
20. Para realizar los operativos cada vehículo debe de llegar oportunamente al punto de encuentro señalado previamente por el supervisor. Al finalizar los operativos nocturnos, dejar en los puntos establecidos por el supervisor a los vigías y funcionarios que apoyaron en el operativo.
21. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento**.**
22. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
23. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.
24. Cumplir con el pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales de cada uno de sus empleados.
25. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
26. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
27. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
28. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
29. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

Regulatorio

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- DECRETO NÚMERO 173 DE 2001 del Ministerio de Transporte ARTÍCULO 20.- VEHÍCULOS.- Las empresas habilitadas para la prestación del servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga solo podrán hacerlo con equipos registrados para dicho servicio.
- Ley 769 de 2002 Artículo 32. Condiciones de la carga. La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional cuando ésta aplique, de acuerdo con las exigencias propias de su naturaleza, de

manera que cumpla con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental. Los contenedores deberán llevar dispositivos especiales de sujeción, según lo estipulado por el Ministerio de Transporte.

- Ley 769 de 2002 Artículo 33. Permiso para carga. El Ministerio de Transporte definirá lo referente a permisos para transportar cargas indivisibles, extrapesadas y extra dimensionadas, así como las especificaciones de los vehículos que realizan esta clase de transporte.
- Ley 769 de 2002 Artículo 42. Seguros obligatorios. Para poder transitar en el territorio nacional todos los vehículos deben estar amparados por un seguro obligatorio vigente. El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, se regirá por las normas actualmente vigentes o aquellas que la modifiquen o sustituyan.
- Articulo 476 numeral 2 (Artículo 48 de la Ley 488 de 1998) Servicios Excluidos Del Impuesto Sobre Las Ventas. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se exceptúan el transporte de gas e hidrocarburos.
- Resolución 1348 del 2009, mediante la cual se adopta el Reglamento de Salud Ocupacional en los Procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en las empresas del sector eléctrico
- Resolución 3752 del 2015, por la cual se adoptan medidas en materia de seguridad activa y pasiva para uso en vehículos automotores, remolques y semirremolques.
- Resolución 1348 del 2009, por la cual se adopta el Reglamento de Salud Ocupacional en los Procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica.

… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso

Acuerdos Comerciales

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	Bienes y servicios $1.028.247.507	N/A	NO
	Perú					
	México		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	Bienes y servicios $1.021.836.954	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios $1.825.530.678	N/A	NO

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios $947.235.394	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	Bienes y servicios a partir del límite inferior de la menor cuantía $116.000.000	N/A	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	Bienes y servicios $938.656.236	N/A	NO
Israel		SI	SI	Bienes y servicios a partir de 250.000 DEG aplicando la siguiente formula: *Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).*	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y servicios $938.656.236	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones – CAN		SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal independiente del valor del proceso.	N/A	SI

Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/13_05_2022_umbrales_2022-2023_actualizada_mex.pdf

En conclusión, el Distrito de Barranquilla por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto, para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales[13]:Triángulo Norte (Guatemala) y la decisión 439 de 1998 Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

[13] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/13_05_2022_umbrales_2022-2023_actualizada_mex.pdf

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, no se establece un plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 publicado por Colombia Compra Eficiente.[14] Así mismo, el Manual en mención indica: *Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.*

Nota: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).[15]

V. Estudio de la Oferta

Según el Dane, el apalancamiento de los vehículos, partes y piezas, y los productos en estaciones de servicios son lo que más han subido.

La inflación ha tocado todos los sectores, y unos en consecuencia de otros, aumentan los precios finales de algunos productos.

Este es el caso del transporte de carga terrestre, que según el último reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) y su informe Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC) reveló que en agosto han aumentado los costos que deben asumir los transportadores un 10,91% frente al mismo mes del año 2021.

Frente a agosto de 2021, estos gastos crecieron 1,01% y en el año corrido 8,25%.

Entre los rubros con mayor alza se encuentra el Costo del vehículo y su apalancamiento con una variación del 25,73%, seguido del precio de las llantas que ha aumentado 17,32% y partes y piezas de frenos con 10,33% año corrido. Los combustibles como gasolina y diésel para agosto ha presentado una variación del 3,22%, los servicios de estación de servicio como lubricantes, filtros y parqueaderos han presentado un incremento del 9,26% y los peajes del 5,79%.

Sobre la dinámica mensual, la categoría de Costos Fijos ha tenido una variación de 1,66% y contribuye en el 45% de los costos del vehículo, seguido de combustible con un peso del 40,2% y un alza mensual del 0,04%.

Esta subida para Nidia Hernández, presidente de Colfecar, gremio de los transportadores de Carga, es el resultado de la situación económica actual por la que atraviesa el país.

“El sector de transporte de carga viene atravesando múltiples y diferentes dificultades que cada vez generan más sobrecostos a nuestra actividad: Los efectos de la pandemia, el alza del dólar y los elevados fletes marítimos debido a la crisis de contenedores, ha incrementado significativamente los precios de los vehículos de carga, repuestos e insumos, más la hiper regulación del estado, la informalidad, el control de precios a los fletes, las dificultades para la entrega de contenedores en Buenaventura y las elevadas tasas de interés”, señaló Hernández.

[14] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
[15] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/13_05_2022_umbrales_2022-2023_actualizada_mex.pdf

La líder gremial además agregó: “Esta problemática necesariamente impacta la inflación nacional, que ya supera el 10,85%, pues el transporte es una actividad transversal a los demás sectores económicos”.

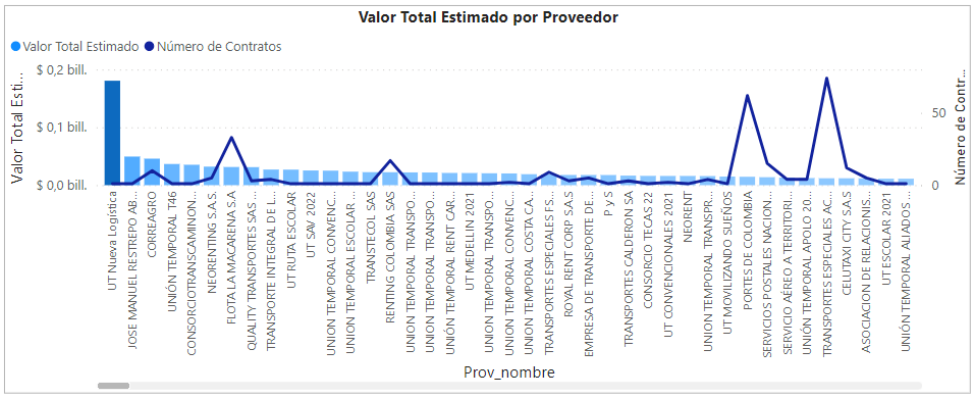
Para Henry Cárdenas, el presidente de Fedetrascarga, el alza del dólar es una de las principales causas de estos sobrecostos.

“Los productos que más han subido en los costos son las llantas, los repuestos, los vehículos. Los insumos de del gremio transportador son todos en dólares, así que a la medida que suba el dólar suben los costos del sector”, dijo Cárdenas.

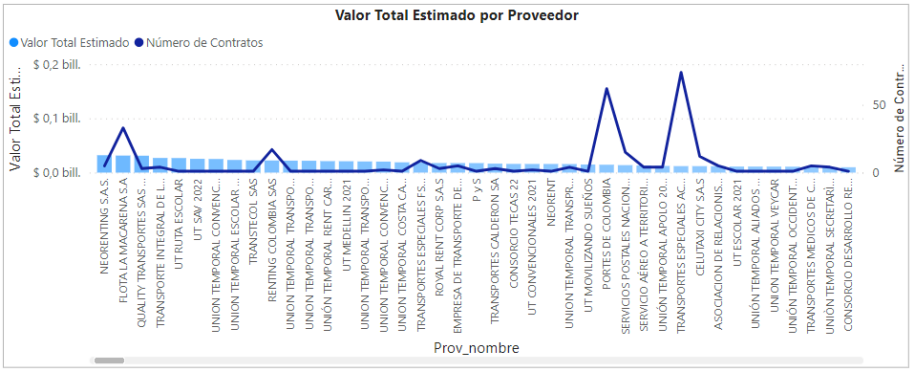
Además, “*desde hace dos años se redujo la producción de vehículos a nivel mundial. Las mulas multiplicaron su costo por la escasez en el mundo de carros*”, manifestó.[16]

En el mercado actual podemos encontrar diferentes empresas que están dedicadas al sector de transporte de carga de las cuales podemos mencionar: **TRANSPORTE Y GRUAS LIMITADA, TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICÓ S.A.S, COPETRAN, TRANSPORTES CARAVANA, ALDÍA LOGÍSTICA, UNATRANS, BUSEXPRESS SAS, BIP TRANSPORTES S.A.S, TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICÓ S.A.S., LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION SAS, TMCARGO LOGISTICA INTEGRAL S.A.S., SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S., RÁPIDO GIGANTE S.A , DISTRIENVIOS S.A.S., PORTES DE COLOMBIA LTDA., TRANSPORTES ESPECIALES MULTISERVICIOS SAS, ATO GROUP SAS., NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S, TRANSPORTES ESPECIALES FSG E.U. ASOTRANSNORTE S.A.S, LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA, TRANSPORTO & CIA LTDA y SASO S.A, MULTI LC S.A.S, LOGISREDES SAS, TRANSPORTADORA DE CARGA POR COLOMBIA SAS,** entre otras.

Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, se desarrolla una ***herramienta de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta***[17] estableciendo posibles proveedores a nivel nacional que se encuentren relacionados con los códigos de naciones unidas descritos en el presente estudio:

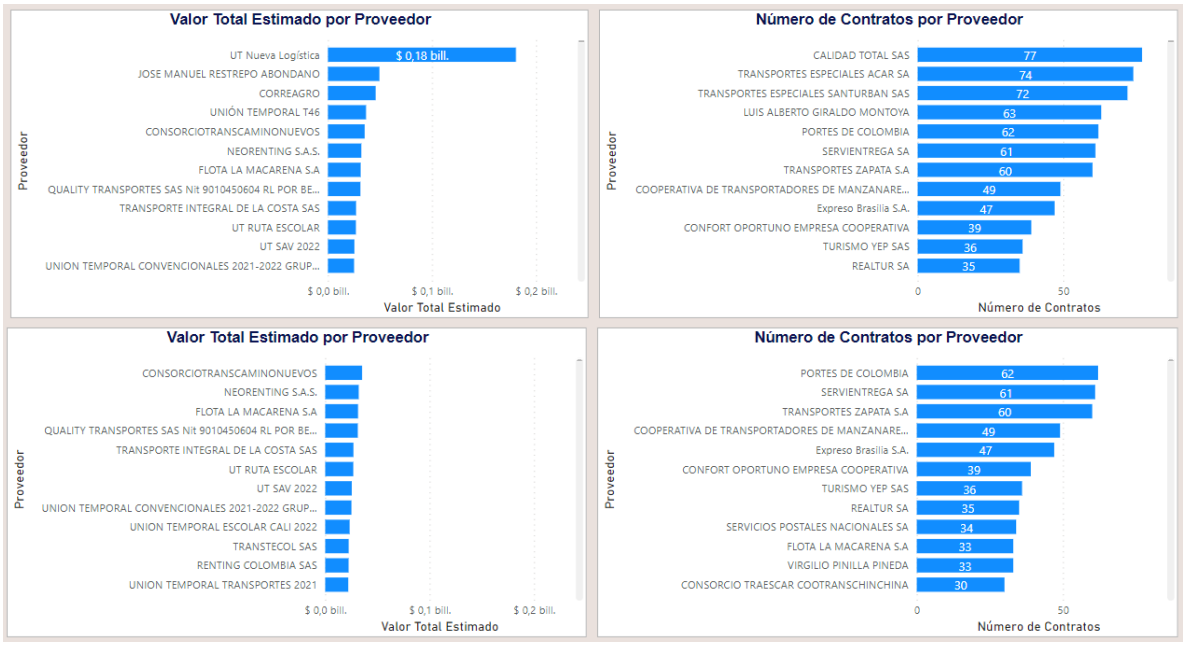


[16] https://www.portafolio.co/economia/finanzas/costos-de-transporte-de-carga-en-el-2022-en-colombia-han-subido-571651
[17] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c



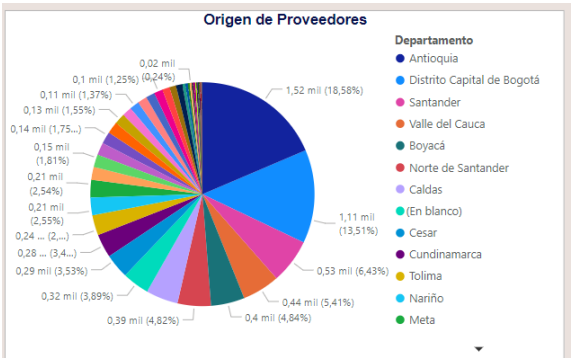
Fuente: Herramienta interactiva de ANCP-CCE para análisis de la oferta y demanda

Así mismo, una vez consultados, los proveedores con mayor número de contratos fueron:

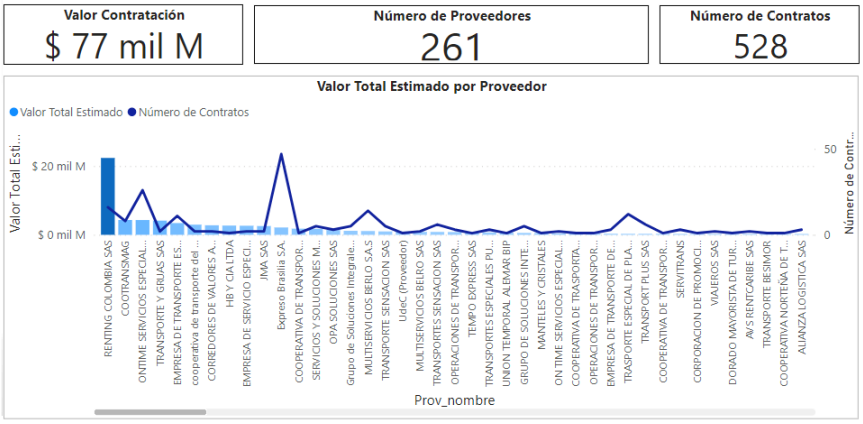


Fuente: Herramienta interactiva de ANCP-CCE para análisis de la oferta y demanda

De acuerdo con lo anteriormente descrito, el origen de los proveedores se resume en gráfico a continuación, en donde podemos enfatizar que en el departamento de Antioquia se concentran la mayoría de los proveedores llevándose el 18,58% según indica la Herramienta Interactiva de ANCP-CCE para análisis de la oferta y demanda:

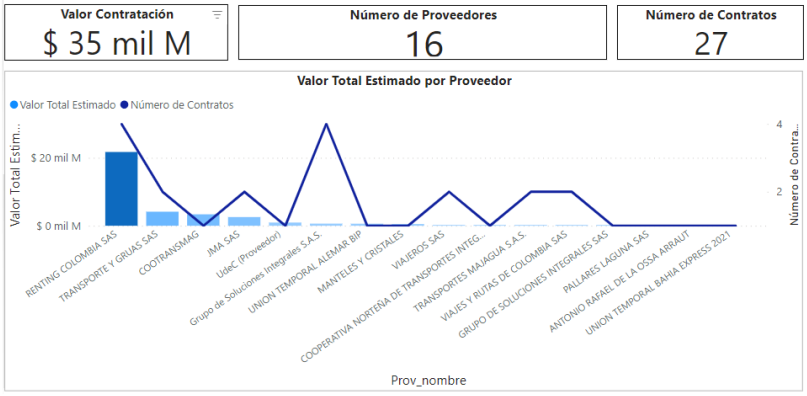


Dicho lo anterior, se analiza la **Zona Norte** (Atlántico, Magdalena y Bolívar) afín de conocer la participación de distintos proveedores durante la vigencia 2021 y 2022 en los diferentes procesos de selección cuyo objeto está relacionado con el alquiler de vehículos de carga en donde se registran 261 proveedores sumando un total de 528 contratos:



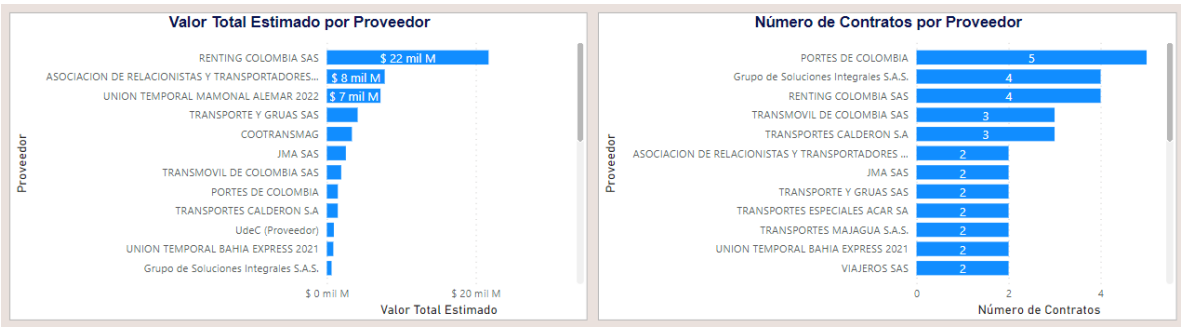
Fuente: Herramienta interactiva de ANCP-CCE para análisis de la oferta y demanda

Al consultar las Alcaldías de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena encontramos mayor participación de los proveedores descritos a continuación:



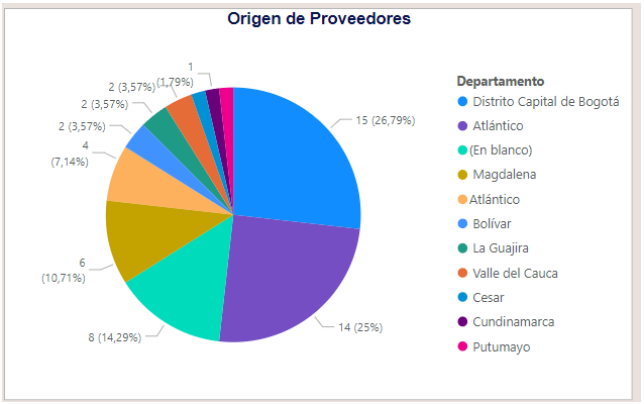
Fuente: Herramienta interactiva de ANCP-CCE para análisis de la oferta y demanda

Así mismo, los proveedores con mayor número de contratos fueron:



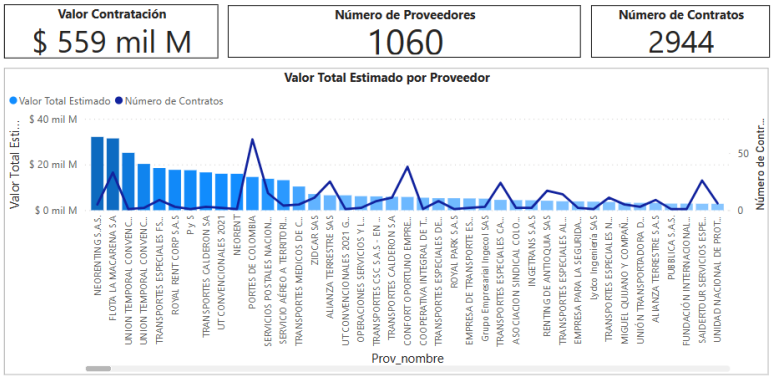
Fuente: Herramienta interactiva de ANCP-CCE para análisis de la oferta y demanda

En cuanto al origen de los proveedores, encontramos que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los proveedores llevándose el 26,79% tal como se resume en gráfico a continuación:



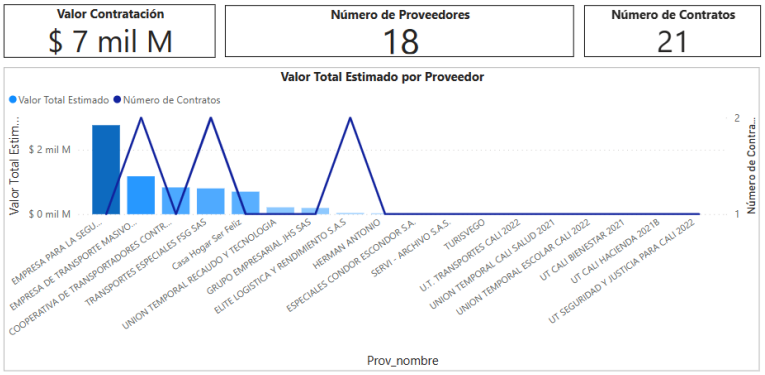
Fuente: Herramienta interactiva de ANCP-CCE para análisis de la oferta y demanda

Para el caso de las **principales ciudades del país** se analizan las ciudades de Bogotá, Cali, y Medellín, en los procesos realizados durante el 2021 y el 2022, encontrando una participación de 1060 proveedores con un número de 2944 contratos registrados en distintos procesos de selección cuyo objeto contractual está relacionado con el descrito en el presente estudio:

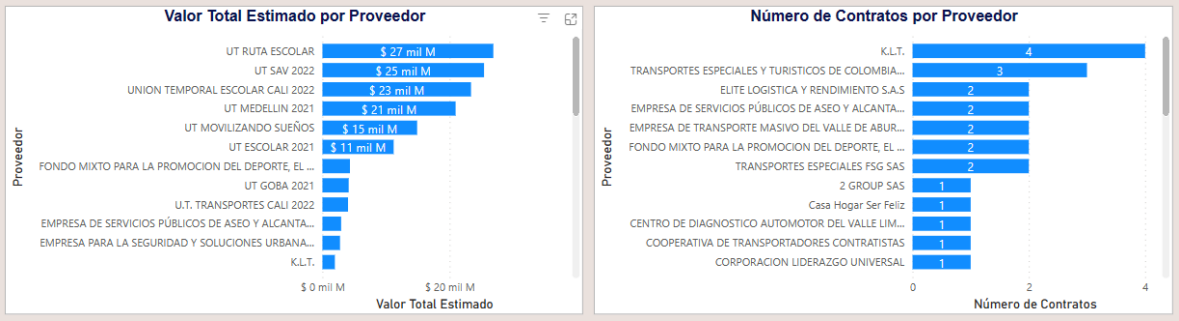


Fuente: Herramienta interactiva de ANCP-CCE para análisis de la oferta y demanda

Al consultar las Alcaldías de Antioquia, Cauca y Distrito Capital de Bogotá, encontramos mayor participación de los proveedores descritos a continuación, según indica la Herramienta Interactiva de ANCP-CCE para análisis de la oferta y demanda:

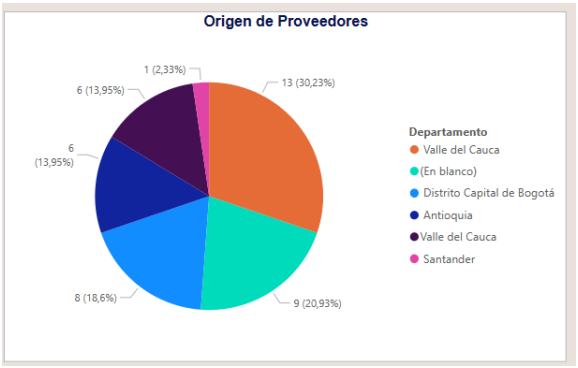


Así mismo, los proveedores con mayor número de contratos fueron:



Fuente: Herramienta interactiva de ANCP-CCE para análisis de la oferta y demanda

Así mismo, respecto al origen de los proveedores encontramos que en el departamento de Valle del Cuca se concentran la mayoría de los proveedores llevándose el 30,23% tal como se resume en gráfico a continuación:



Fuente: Herramienta interactiva de ANCP-CCE para análisis de la oferta y demanda

VI. Estudio de la Demanda

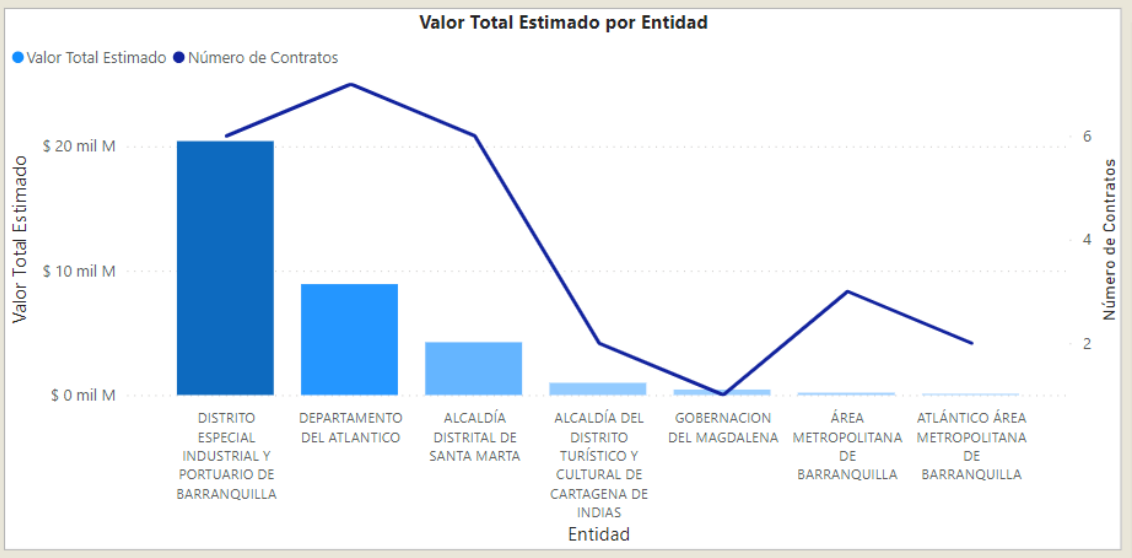
Si bien no se identificaron procesos internos equivalentes en cuanto al objeto, a continuación se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores en el Distrito:

AÑO	No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO	CONTRATISTA
2022	SA-004-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PARA APOYAR LOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	500.000.000 COP	PORTES DE COLOMBIA
2021	SA-005-2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PARA APOYAR LOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$497.800.000 COP	PORTES DE COLOMBIA
2021	SA-SI-008-2021	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	8.814.017.600 COP	RENTING COLOMBIA SAS

		INVERSA			
2020	SA-009-2020	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PARA APOYAR LOS OPERATIVOS DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y DE CONTROL URBANO, QUE ADELANTA LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$285.500.000	
2019	SA-018-2019	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASPORTE DE CARGA PARA APOYAR LOS OPERATIVOS DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y DE CONTROL URBANO QUE ADELANTA LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$550,000,000	LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S.

Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, se desarrolla una ***herramienta de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Demanda***[18] estableciendo posibles proveedores a nivel nacional que se encuentren relacionados con los códigos de naciones unidas descritos en el presente documento.

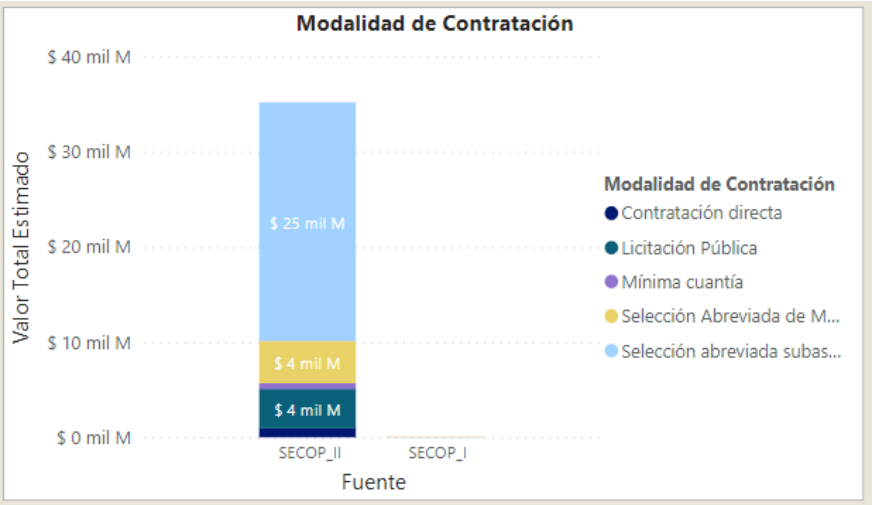
Dicho lo anterior, se analiza la **Zona Norte** (Atlántico, Magdalena y Bolívar) y se evidencia el valor total estimado por entidad arrojando el siguiente resultado:



Fuente: Herramienta interactiva de ANCP-CCE para análisis de la oferta y demanda

En el mismo sentido, las modalidades de contratación para este tipo de Objeto Contractual en la **Zona Norte** (Atlántico, Magdalena y Bolívar) se adelantaron en su mayoría bajo la modalidad de Licitación Pública, Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía, y Selección abreviada subasta inversa teniendo en cuenta la disposición de los recursos y específicamente el tipo de servicio a contratar:

[18] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/v2_manual_de_uso_herramientas_de_analisis_de_demanda_y_de_oferta_del_mae_1.pdf



Fuente: Herramienta interactiva de ANCP-CCE para análisis de la oferta y demanda

ATLANTICO (GOBERNACIÓN): No se registran contrataciones con el objeto similar al descrito en el presente estudio. Tampoco se registran especificaciones técnicas similares a las descritas en el presente estudio. Se registra la contratación de la Subsecretaria Administrativa adscrita a la Secretaría General del Departamento del Atlántico la cual requirió la contratación de los servicios de alquiler de vehículos para las diferentes dependencias del Departamento, de tal manera que los funcionarios de cada una de las dependencias puedan movilizarse en cumplimiento de sus actividades y programas.

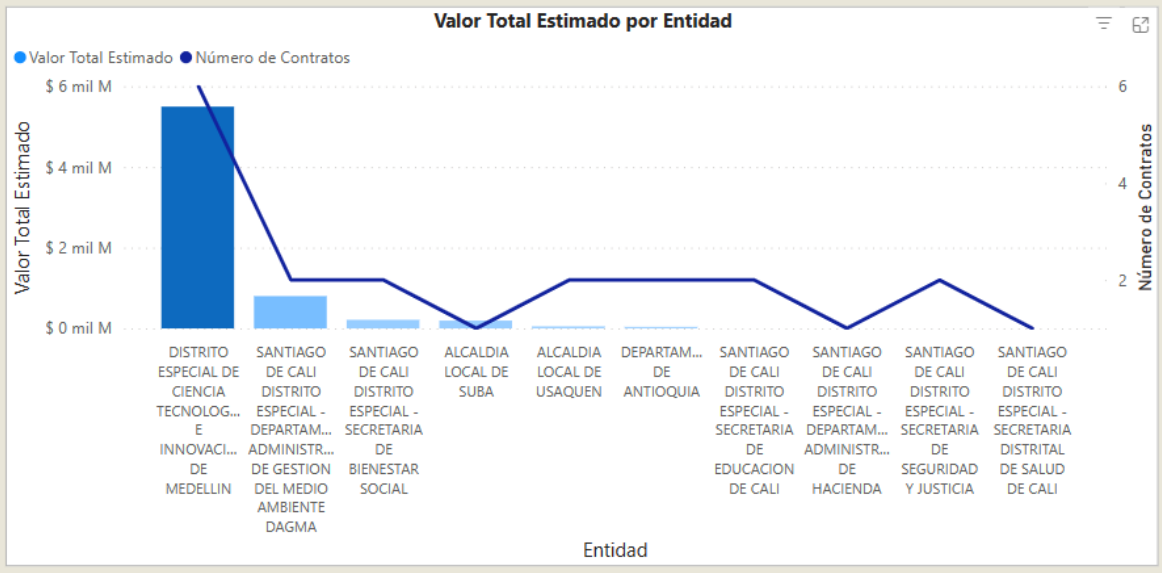
SANTA MARTA (ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA): No se registran contrataciones con el objeto similar al descrito en el presente estudio. Tampoco se registran especificaciones técnicas similares a las descritas en el presente estudio. Se registra la contratación de la prestación de servicios de transporte escolar a los estudiantes de las instituciones educativas distritales quinto centenario, buenos aires, mosquito y centro de desarrollo infantil Bureche, movilizándolos diariamente desde los barrios donde habitan hasta cada institución ida y vuelta con acompañante de ruta, en el Distrito de Santa Marta.

También, se registran contrataciones cuyos objetos responden al alquiler de vehículos según se indica a continuación:

- Vehículos tipo 4x4 para el desplazamiento del personal operativo para el desarrollo de las actividades de campo de los proyectos de la secretaria de desarrollo económico del departamento del Magdalena.
- Vehículo blindado para el desplazamiento de la alcaldesa Distrital de Santa Marta".
- Vehículos para el desplazamiento de la directora operativa y la secretaria de seguridad y convivencia Distrital de Santa Marta.

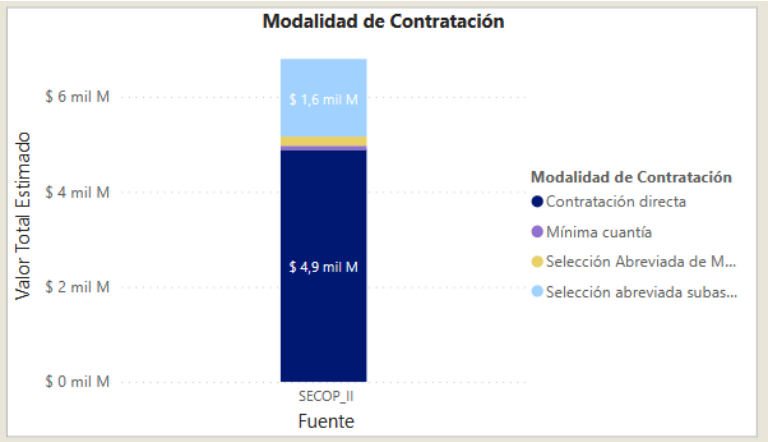
BOLIVAR: No se registran contrataciones con los códigos de naciones unidas que hacen parte del presente estudio.

Para el caso de las **principales ciudades del país (Bogotá, Cali, y Medellín),** se evidencia el valor total estimado por entidad arrojando el siguiente resultado:



Fuente: Herramienta interactiva de ANCP-CCE para análisis de la oferta y demanda

En cuanto a las modalidades de contratación, se concluye que se ha contratado bajo la modalidad de Régimen Especial, Licitación Pública, Mínima Cuantía, y Selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta la disposición de los recursos específicamente el tipo de servicio a contratar:



Fuente: Herramienta interactiva de ANCP-CCE para análisis de la oferta y demanda

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA (CALI): No se registran contrataciones con el objeto similar al descrito en el presente estudio. Tampoco se registran especificaciones técnicas similares a las descritas en el presente estudio. Se registra la contratación de la prestación del servicio de servicio de transporte público terrestre automotor especial, para realizar el traslado de funcionarios, contratistas, herramientas, insumos y especímenes, con el fin de mejorar la labor operativa y administrativa del DAGMA.

BOGOTA (ALCALDÍA LOCAL DE SUBA): No se registran contrataciones con el objeto similar al descrito en el presente estudio. Tampoco se registran especificaciones técnicas similares a las descritas en el presente estudio. Se registra la contratación de la prestación del servicio de transporte a funcionarios y contratistas del fondo de desarrollo local de Suba, con el fin de dar cumplimiento a las actividades misionales de la entidad.

BOGOTA (ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN): No se registran contrataciones con el objeto similar al descrito en el presente estudio. Tampoco se registran especificaciones técnicas similares a las descritas en el presente estudio. Se registra la contratación a monto agotable el servicio de transporte terrestre automotor para el traslado del personal de apoyo de la Alcaldía de Usaquén a las zonas de la localidad para adelantar acciones de inspección, vigilancia y control.

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA: No se registran contrataciones con el objeto similar al descrito en el presente estudio. Tampoco se registran especificaciones técnicas similares a las descritas en el presente estudio. Se registra la contratación de la prestación del servicio de transporte terrestre, con vehículos propios o vinculados para el desplazamiento de los funcionarios, contratistas, herramientas y equipos del departamento administrativo de hacienda que deban movilizarse y/o adelantar visitas de reconocimiento en la zona urbana y rural del Distrito Santiago de Cali.

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA: No se registran contrataciones con el objeto similar al descrito en el presente estudio. Tampoco se registran especificaciones técnicas similares a las descritas en el presente estudio. Se contrata la prestación del servicio de transporte especial para la policía nacional quien prestara servicios de apoyo a las actividades operativas de la policía metropolitana de Santiago de Cali y su respectivo equipamiento de acuerdo con su especialidad.

ANTIOQUIA: No se registran contrataciones con los códigos de naciones unidas que hacen parte del presente estudio

Lo anterior, se detalla en cuadro a continuación:

AÑO	NO. PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR CONTRATADO	CONTRATISTA	URL
ZONA NORTE							
2022	SA-SI-002-2022	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y/O DE DESPLAZAMIENTO PROPIAS DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	2.600.000.000 COP	RENTING COLOMBIA SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2892142&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2022	SA-SIP-001-2022	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES QUINTO CENTENARIO, BUENOS AIRES, MOSQUITO Y CENTRO DE	2.241.617.598 COP	COOTRANSMAG	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.286

				DESARROLLO INFANTIL BURECHE, MOVILIZANDOLOS DIARIAMENTE DESDE LOS BARRIOS DONDE HABITAN HASTA CADA INSTITUCIÓN IDA Y VUELTA CON ACOMPAÑANTE DE RUTA, EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.			0358&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2022	SA-006-2022	GOBERNACION DEL MAGDALENA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO 4X4 PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	461.337.264 COP	GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2939446&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2022	INV-002-2022	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	MÍNIMA CUANTÍA	ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO BLINDADO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA".	83.000.000 COP	VIAJEROS SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2824916&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2022	INV-007-2022	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	MÍNIMA CUANTÍA	ARRENDAMIENTO DE DOS VEHICULOS PARA EL DEPLAZAMIENTO DE LA DIRECTORA OPERATIVA Y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	70.000.000 COP	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2844163&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2020	SA-SI-004-2020	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y/O DE DESPLAZAMIENTO PROPIAS DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	3.600.000.000 COP	RENTING COLOMBIA SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1634650&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS							
2021	4133.010.32.1.637-2021	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA REALIZAR EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS,	379.167.290 COP	TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Ind

		DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA		CONTRATISTAS, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y ESPECÍMENES, CON EL FIN DE MEJORAR LA LABOR OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL DAGMA			ex?noticeUID=CO1.NTC.2186754&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2021	FDLSSAMC-11-2021(60604)	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCALDE SUBA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD	150.000.000 COP	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2174759&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2021	FDLUSA-MC-002-2021	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DE APOYO DE LA ALCALDÍA DE USAQUÉN A LAS ZONAS DE LA LOCALIDAD PARA ADELANTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.	24.000.000 COP	ESPECIALES CONDOR ESCONDOR S.A.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1667686&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2021	4131.010.32.1.925-2021	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, CON VEHÍCULOS PROPIOS O VINCULADOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA QUE DEBAN MOVILIZARSE Y/O ADELANTAR VISITAS DE RECONOCIMIENTO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI.”	1.500.000.000 COP	UT CALI HACIENDA 2021B	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2083674&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2022	4161.010.32.1.2332.2022	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA POLICÍA NACIONAL QUIEN PRESTARA SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI Y SU RESPECTIVO EQUIPAMIENTO DE ACUERDO CON SU ESPECIALIDAD	182.969.655 COP	UT SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA CALI 2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3426153&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse **actualizado, vigente y en firme** de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia contenida en:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE CARGA Y/O TRANSPORTE, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía o comprenda dentro de sus actividades las que forman parte del contrato a celebrar.

RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%
De 3 hasta 4	De 4 hasta 5	125%
Hasta 5	Hasta 6	150%

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados.

VII. Análisis Económico

Este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- La invitación a cotizar fue enviada a través de la plataforma SECOP II, mediante solicitud de información a proveedores bajo el consecutivo:

- SIP-019-2023 ***(VER ANEXO):*** **ALQUILER DE VEHICULOS DE CARGA PARA APOYAR LOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA** (129 invitados). La cotización fue atendida por los siguientes proveedores: **PORTES DE COLOMBIA LOGISTICA SAS., LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA, y TRANSPORTADORA DE CARGA POR COLOMBIA SAS.**

- De la misma manera, la invitación a cotizar se envió a través de correo electrónico a los siguientes proveedores: **TRANSPORTADORA DE CARGA POR COLOMBIA SAS, LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA, LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN SAS, PORTES DE COLOMBIA LOGISTICA SAS.**
- De conformidad con lo anteriormente expuesto, la cotización fue atendida por los siguientes proveedores: **TRANSPORTADORA DE CARGA POR COLOMBIA SAS, LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA, LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN SAS, PORTES DE COLOMBIA LOGISTICA SAS. y VOLCOS Y CARROCERIAS DEL CARIBE SAS.**
- Se le realiza corrección aritmética a la cotización recibida por parte del proveedor **LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN SAS.**
- La cotización enviada por **VOLCOS Y CARROCERIAS DEL CARIBE SAS** no fue tenida en cuenta para el Cuadro Comparativo de Precios puesto que el valor cotizado sobrepasa en gran medida la tendencia del mercado. **(*VER ANEXO CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS)***
- El promedio unitario del análisis económico se calculó entre las firmas: **TRANSPORTADORA DE CARGA POR COLOMBIA SAS, LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA, LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN SAS,** y **PORTES DE COLOMBIA LOGISTICA SAS.** ***(VER ANEXO CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS)***
- El promedio total unitario para el presente proceso corresponde a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($22.642.267)** incluidos todos los tributos e impuestos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. ***(VER ANEXO CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS)***
- Para efectos del presente estudio de mercado, se cotizó el valor alquiler/por mes de un (01) camión. El proponente deberá contar con la disponibilidad de los seis (06) tal como lo indica el numeral ***III. Técnico*** del presente estudio.
- Para el proceso de selección de la presente contratación se tendrá en cuenta los precios promedios unitarios arrojados en el Análisis del Mercado. Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial el cual es de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($500.000.000)** incluido todos los tributos e impuestos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución de este.

VIII. Respuesta Circular externa 004 CCE

Teniendo en cuenta la obligatoriedad según El Decreto 1082 de 2015 y Circular-Externa-004-de-2021-1 que determina el uso de los Acuerdos Marco de Precios, se tornaría obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Se realizó la revisión de los ítems requeridos por la dependencia solicitante en la plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL. Se logra determinar según revisión que no existe Acuerdo marco para el presente proceso. Adicional a esto, y teniendo en cuenta la necesidad de la contratación, no es posible por parte del Distrito esperar respuesta para la vinculación de este

acuerdo marco. En concordancia con lo anterior, la entidad adelantará el procedimiento de selección a través del cual se satisfaga de mejor manera su necesidad, empleando uno de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia.

Así mismo, dadas las características del objeto a contratar, se determina que si bien el alquiler es un servicio que responde a características técnicas uniformes de común utilización, el alquiler de los vehículos de carga, objeto del presente estudio, incluye servicios adicionales los cuales responden a un sistema operativo y logístico muy particular y específico. En concordancia con lo anterior, no se hace necesaria la aplicación de Subasta Inversa O Bolsa Mercantil

IX. Análisis de bienes y servicios Nacionales

Conforme con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, es posible concluir que, no existen bienes colombianos relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para el presente análisis del mercado, por la tanto el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.

Se suscribe el trece (13) de marzo de 2023.

Briana Lopesierra R.

BRIANA LOPESIERRA ROSADO
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

OBJETO: ALQUILER DE VEHICULOS DE CARGA PARA APOYAR LOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

				PORTES DE COLOMBIA LOGISTICA SAS			LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA			LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN SAS			TRANSPORTADORA DE CARGA POR COLOMBIA SAS			PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Camión de estaca de mínimo cuatro (4) toneladas de capacidad de carga y máximo cinco (5) toneladas de capacidad de carga de máximo 6 años de antigüedad contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Selección	MES	1	$ 17.016.451	$ 20.249.577	$ 20.249.577	$ 18.254.011	$ 21.722.273	$ 21.722.273	$ 24.138.000	$ 28.724.220	$ 28.724.220	$ 16.700.000	$ 19.873.000	$ 19.873.000	$ 22.642.267	$ 22.642.267
																	$ 22.642.267

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2022

Para atender las necesidades de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público y para el cumplimiento de los fines misionales de cada una de las dependencias adscritas a la Secretaría, teniendo en cuenta que no existe suficientes vehículos de propiedad del Distrito para atender y satisfacer la totalidad de las necesidades, es pertinente adelantar la contratación para el alquiler de vehículos de carga para apoyar los operativos y actividades que adelante la secretaria.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Camión de estaca de mínimo cuatro (4) toneladas de capacidad de carga y máximo cinco (5) toneladas de capacidad de carga de máximo 6 años de antigüedad	MES	1	$ 17.016.451	$3.233.125	$ 20.249.576
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		**$ 20.249.576**

<u>NOTA:</u> EL PROCESO SE DEFINE COMO MONTO AGOTABLE, EL FUTURO PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD MÍNIMA DE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Los vehículos deben contar con toda su documentación reglamentaria y condiciones técnico mecánicas propicias para la correcta prestación del servicio.

En el caso de los camiones estos deben cumplir mínimo con las siguientes características:

- ✓ Todo el equipo de operación para el cargue y descargue de las carretillas, chazas, mesones, entre otros.
- ✓ Doble llanta trasera.
- ✓ Frenos de seguridad.
- ✓ Dirección hidráulica.
- ✓ Chasis cabinado.
- ✓ Sistema de luces de prevención.

Así mismo, los camiones deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- **Sistema de seguimiento y control:** Deben tener instalado sistema de posición global (GPS), con alarma de exceso de velocidad y dispositivo de Velocidad visible. Se debe permitir el acceso al personal delegado por parte del DISTRITO a fin de verificar ubicación de los vehículos y el cumplimiento de los servicios.
- **Cinturón de seguridad**: Debe de contar con cinturones de seguridad de tres (3) puntos retráctiles.
- **Airbag:** Los vehículos deben disponer del airbag como elemento de protección pasiva para el conductor y acompañante como lo dispone la Resolución 3752 del 2015.
- **Alarma sonora de reversa:** Los vehículos contarán con alarma sonora de reversa acorde a la Resolución 1348 del 2009, donde se reglamente la instalación de estas.
- **Equipo de carretera:** ▪ Un gato con capacidad para elevar el vehículo. ▪ Una cruceta. ▪ Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. ▪ Un extintor según especificaciones del vehículo de acuerdo con la establecido en el Código Nacional de Transito. ▪ Un botiquín de primeros auxilios. ▪ Llanta de repuesto. ▪ Linterna.
- Cada uno de los vehículos debe contar con una cámara fotográfica con la que se pueda realizar registro fotográfico de los decomisos ordenados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. La cámara debe cumplir con las siguientes especificaciones: Cámara de 1280x720p, 30fps interpolada hasta 1.080, Vista de ángulo de 120 °, visión nocturna, montaje de rotación 360º, pantalla LCD con tamaño mínimo de 2.5", resolución de fotos: hasta 12mp.
- Cada vehículo debe contar con un conductor y un operario para que colabore con la labor de carga y descarga de los elementos que se encuentren sobre las vías y perturben la movilidad por las mismas

Se requiere que el servicio cumpla con las siguientes características:

1. El valor cobrado por servicio deberá incluir el combustible, conductor, alimentación de este, limpieza y demás gastos asociados al alquiler del vehículo.
2. Todos los conductores deben contar con licencia de conducción de la categoría necesaria para conducir los vehículos requeridos.
3. Uniforme para los conductores
4. Lavado y Limpieza de Vehículo
5. Los vehículos deben tener máximo 6 años de antigüedad, y deben encontrarse en excelentes condiciones mecánicas y físicas.
6. El alquiler de vehículos se prestará con la disponibilidad diaria que requiera el contratante.
7. EL contratista deberá proporcionar GPS para todos los vehículos y se debe permitir el acceso a los funcionarios coordinadores del DISTRITO a fin de verificar ubicación de los vehículos y cumplimiento de los servicios.
8. El control de la flota mediante GPS debe ser garantizado en tiempo real, a través del centro de mando de Transporte.

9. Para cumplir con las actividades misionales del Distrito, los vehículos deberán estar disponibles en los diferentes puntos que el Contratante indique.
10. Los conductores deben conocer la ciudad.
11. Los vehículos pernoctarán en las sedes del contratista y deberán estar disponibles en los horarios requeridos según la programación de la dependencia.
12. Los flujos de vehículos por día podrán variar según las necesidades del contratante.
13. Semanalmente se requiere hacer un control de los servicios prestados.
14. En caso de accidente o avería de algún vehículo deberá ser remplazado por uno de mejores o iguales características en un plazo no superior a cuatro (04) horas.
15. Los vehículos contarán con alarma sonora de reversa acorde a la Resolución 1348 del 2009, donde se reglamente la instalación de estas.
16. Es obligatorio que todo el personal y pasajeros utilice los cinturones de seguridad en todo momento, lo cual debe supervisar y controlar el Oferente.
17. En ningún momento deberá el Oferente permitir que se transporten personas que sobrepasen lo estipulado en el documento que certifica la capacidad máxima por vehículo con los cual se prestan los servicios ni exceder el límite de velocidad permitido. En todo caso, el Oferente asume toda la responsabilidad y todos los riesgos por la prestación de los servicios
18. EL DISTRITO podrá cambiar los itinerarios de conformidad con los horarios que requiera para el desarrollo de su operación y solicitar la inclusión de servicios, rutas adicionales cuando así se requiera.
19. El Oferente prestará los servicios al personal que EL DISTRITO previamente le indique, sin permitir el acceso a los vehículos por parte de cualquier persona o grupo de ellas que no haya sido autorizada.
20. El oferente debe cumplir sin excepción en todos los servicios con las normas ambientales, de seguridad, leyes y reglamentos vigentes que rigen las materias objeto del contrato a nivel general.



FIRMA PROVEEDOR

BOGOTA 9 MARZO 2023

Para atender las necesidades de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público y para el cumplimiento de los fines misionales de cada una de las dependencias adscritas a la Secretaría, teniendo en cuenta que no existe suficientes vehículos de propiedad del Distrito para atender y satisfacer la totalidad de las necesidades, es pertinente adelantar la contratación para el alquiler de vehículos de carga para apoyar los operativos y actividades que adelante la secretaria.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Camión de estaca de mínimo cuatro (4) toneladas de capacidad de carga y máximo cinco (5) toneladas de capacidad de carga de máximo 6 años de antigüedad	MES	1	$ 18.254.011	$3.468.262	$ 21.722.273
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		**$ 21.722.273**

NOTA: EL PROCESO SE DEFINE COMO MONTO AGOTABLE, EL FUTURO PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD MÍNIMA DE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Los vehículos deben contar con toda su documentación reglamentaria y condiciones técnico mecánicas propicias para la correcta prestación del servicio.

En el caso de los camiones estos deben cumplir mínimo con las siguientes características:

- ✓ Todo el equipo de operación para el cargue y descargue de las carretillas, chazas, mesones, entre otros.
- ✓ Doble llanta trasera.
- ✓ Frenos de seguridad.
- ✓ Dirección hidráulica.
- ✓ Chasis cabinado.
- ✓ Sistema de luces de prevención.

Así mismo, los camiones deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- **Sistema de seguimiento y control:** Deben tener instalado sistema de posición global (GPS), con alarma de exceso de velocidad y dispositivo de Velocidad visible. Se debe permitir el acceso al personal delegado por parte del DISTRITO a fin de verificar ubicación de los vehículos y el cumplimiento de los servicios.
- **Cinturón de seguridad**: Debe de contar con cinturones de seguridad de tres (3) puntos retráctiles.

- **Airbag:** Los vehículos deben disponer del airbag como elemento de protección pasiva para el conductor y acompañante como lo dispone la Resolución 3752 del 2015.
- **Alarma sonora de reversa:** Los vehículos contarán con alarma sonora de reversa acorde a la Resolución 1348 del 2009, donde se reglamente la instalación de estas.
- **Equipo de carretera:** ▪ Un gato con capacidad para elevar el vehículo. ▪ Una cruceta. ▪ Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. ▪ Un extintor según especificaciones del vehículo de acuerdo con la establecido en el Código Nacional de Transito. ▪ Un botiquín de primeros auxilios. ▪ Llanta de repuesto. ▪ Linterna.
- Cada uno de los vehículos debe contar con una cámara fotográfica con la que se pueda realizar registro fotográfico de los decomisos ordenados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. La cámara debe cumplir con las siguientes especificaciones: Cámara de 1280x720p, 30fps interpolada hasta 1.080, Vista de ángulo de 120 °, visión nocturna, montaje de rotación 360°, pantalla LCD con tamaño mínimo de 2.5", resolución de fotos: hasta 12mp.
- Cada vehículo debe contar con un conductor y un operario para que colabore con la labor de carga y descarga de los elementos que se encuentren sobre las vías y perturben la movilidad por las mismas

Se requiere que el servicio cumpla con las siguientes características:

1. El valor cobrado por servicio deberá incluir el combustible, conductor, alimentación de este, limpieza y demás gastos asociados al alquiler del vehículo.
2. Todos los conductores deben contar con licencia de conducción de la categoría necesaria para conducir los vehículos requeridos.
3. Uniforme para los conductores
4. Lavado y Limpieza de Vehículo
5. Los vehículos deben tener máximo 6 años de antigüedad, y deben encontrarse en excelentes condiciones mecánicas y físicas.
6. El alquiler de vehículos se prestará con la disponibilidad diaria que requiera el contratante.
7. EL contratista deberá proporcionar GPS para todos los vehículos y se debe permitir el acceso a los funcionarios coordinadores del DISTRITO a fin de verificar ubicación de los vehículos y cumplimiento de los servicios.
8. El control de la flota mediante GPS debe ser garantizado en tiempo real, a través del centro de mando de Transporte.
9. Para cumplir con las actividades misionales del Distrito, los vehículos deberán estar disponibles en los diferentes puntos que el Contratante indique.
10. Los conductores deben conocer la ciudad.
11. Los vehículos pernoctarán en las sedes del contratista y deberán estar disponibles en los horarios requeridos según la programación de la dependencia.
12. Los flujos de vehículos por día podrán variar según las necesidades del contratante.
13. Semanalmente se requiere hacer un control de los servicios prestados.
14. En caso de accidente o avería de algún vehículo deberá ser remplazado por uno de mejores o iguales características en un plazo no superior a cuatro (04) horas.
15. Los vehículos contarán con alarma sonora de reversa acorde a la Resolución 1348 del 2009, donde se reglamente la instalación de estas.
16. Es obligatorio que todo el personal y pasajeros utilice los cinturones de seguridad en todo momento, lo cual debe supervisar y controlar el Oferente.
17. En ningún momento deberá el Oferente permitir que se transporten personas que sobrepasen lo estipulado en el documento que certifica la capacidad máxima por vehículo con los cual se prestan los servicios ni exceder el límite de velocidad permitido. En todo caso, el Oferente asume toda la responsabilidad y todos los riesgos por la prestación de los servicios
18. EL DISTRITO podrá cambiar los itinerarios de conformidad con los horarios que requiera para el desarrollo de su operación y solicitar la inclusión de servicios, rutas adicionales cuando así se requiera.
19. El Oferente prestará los servicios al personal que EL DISTRITO previamente le indique, sin permitir el acceso a los vehículos por parte de cualquier persona o grupo de ellas que no haya sido autorizada.

20. El oferente debe cumplir sin excepción en todos los servicios con las normas ambientales, de seguridad, leyes y reglamentos vigentes que rigen las materias objeto del contrato a nivel general.



Roberto Castiblanco
C.C. 19.198.159
Gerente

FIRMA PROVEEDOR

Barranquilla, 9 de marzo de 2023

Para atender las necesidades de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público y para el cumplimiento de los fines misionales de cada una de las dependencias adscritas a la Secretaría, teniendo en cuenta que no existe suficientes vehículos de propiedad del Distrito para atender y satisfacer la totalidad de las necesidades, es pertinente adelantar la contratación para el alquiler de vehículos de carga para apoyar los operativos y actividades que adelante la Secretaria.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Camión de estaca de mínimo cuatro (4) toneladas de capacidad de carga y máximo cinco (5) toneladas de capacidad de carga de máximo 6 años de antigüedad	MES	1	$ 24.138.000	$ 5.662.000	$ 29.800.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 29.800.000**	

NOTA: EL PROCESO SE DEFINE COMO MONTO AGOTABLE, EL FUTURO PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD MÍNIMA DE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Los vehículos deben contar con toda su documentación reglamentaria y condiciones técnico mecánicas propicias para la correcta prestación del servicio.

En el caso de los camiones estos deben cumplir mínimo con las siguientes características:

1. Todo el equipo de operación para el cargue y descargue de las carretillas, chazas, mesones, entre otros.
2. Doble llanta trasera.
3. Frenos de seguridad.
4. Dirección hidráulica.
5. Chasis cabinado.
6. Sistema de luces de prevención.

Así mismo, los camiones deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

1. **Sistema de seguimiento y control:** Deben tener instalado sistema de posición global (GPS), con alarma de exceso de velocidad y dispositivo de Velocidad visible. Se debe permitir el acceso al personal delegado por parte del DISTRITO a fin de verificar ubicación de los vehículos y el cumplimiento de los servicios.
2. **Cinturón de seguridad**: Debe de contar con cinturones de seguridad de tres (3) puntos retráctiles.
3. **Airbag:** Los vehículos deben disponer del airbag como elemento de protección pasiva para el conductor y acompañante como lo dispone la Resolución 3752 del 2015.
4. **Alarma sonora de reversa:** Los vehículos contarán con alarma sonora de reversa acorde a la Resolución 1348 del 2009, donde se reglamente la instalación de estas.
5. **Equipo de carretera:** ▪ Un gato con capacidad para elevar el vehículo. ▪ Una cruceta. ▪ Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. ▪ Un extintor según especificaciones del vehículo de acuerdo con la establecido en el Código Nacional de Transito. ▪ Un botiquín de primeros auxilios. ▪ Llanta de repuesto. ▪ Linterna.

6. Cada uno de los vehículos debe contar con una cámara fotográfica con la que se pueda realizar registro fotográfico de los decomisos ordenados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. La cámara debe cumplir con las siguientes especificaciones: Cámara de 1280x720p, 30fps interpolada hasta 1.080, Vista de ángulo de 120 °, visión nocturna, montaje de rotación 360º, pantalla LCD con tamaño mínimo de 2.5", resolución de fotos: hasta 12mp.
7. Cada vehículo debe contar con un conductor y un operario para que colabore con la labor de carga y descarga de los elementos que se encuentren sobre las vías y perturben la movilidad por las mismas

Se requiere que el servicio cumpla con las siguientes características:

1. El valor cobrado por servicio deberá incluir el combustible, conductor, alimentación de este, limpieza y demás gastos asociados al alquiler del vehículo.
2. Todos los conductores deben contar con licencia de conducción de la categoría necesaria para conducir los vehículos requeridos.
3. Uniforme para los conductores
4. Lavado y Limpieza de Vehículo
5. Los vehículos deben tener máximo 6 años de antigüedad, y deben encontrarse en excelentes condiciones mecánicas y físicas.
6. El alquiler de vehículos se prestará con la disponibilidad diaria que requiera el contratante.
7. EL contratista deberá proporcionar GPS para todos los vehículos y se debe permitir el acceso a los funcionarios coordinadores del DISTRITO a fin de verificar ubicación de los vehículos y cumplimiento de los servicios.
8. El control de la flota mediante GPS debe ser garantizado en tiempo real, a través del centro de mando de Transporte.
9. Para cumplir con las actividades misionales del Distrito, los vehículos deberán estar disponibles en los diferentes puntos que el Contratante indique.
10. Los conductores deben conocer la ciudad.
11. Los vehículos pernoctarán en las sedes del contratista y deberán estar disponibles en los horarios requeridos según la programación de la dependencia.
12. Los flujos de vehículos por día podrán variar según las necesidades del contratante.
13. Semanalmente se requiere hacer un control de los servicios prestados.
14. En caso de accidente o avería de algún vehículo deberá ser remplazado por uno de mejores o iguales características en un plazo no superior a cuatro (04) horas.
15. Los vehículos contarán con alarma sonora de reversa acorde a la Resolución 1348 del 2009, donde se reglamente la instalación de estas.
16. Es obligatorio que todo el personal y pasajeros utilice los cinturones de seguridad en todo momento, lo cual debe supervisar y controlar el Oferente.
17. En ningún momento deberá el Oferente permitir que se transporten personas que sobrepasen lo estipulado en el documento que certifica la capacidad máxima por vehículo con los cual se prestan los servicios ni exceder el límite de velocidad permitido. En todo caso, el Oferente asume toda la responsabilidad y todos los riesgos por la prestación de los servicios
18. EL DISTRITO podrá cambiar los itinerarios de conformidad con los horarios que requiera para el desarrollo de su operación y solicitar la inclusión de servicios, rutas adicionales cuando así se requiera.
19. El Oferente prestará los servicios al personal que EL DISTRITO previamente le indique, sin permitir el acceso a los vehículos por parte de cualquier persona o grupo de ellas que no haya sido autorizada.
20. El oferente debe cumplir sin excepción en todos los servicios con las normas ambientales, de seguridad, leyes y reglamentos vigentes que rigen las materias objeto del contrato a nivel general.

NAYIBETH FLOREZ MORALES
LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S.

FECHA San Juan de Pasto 9/03/2023

Para atender las necesidades de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público y para el cumplimiento de los fines misionales de cada una de las dependencias adscritas a la Secretaría, teniendo en cuenta que no existe suficientes vehículos de propiedad del Distrito para atender y satisfacer la totalidad de las necesidades, es pertinente adelantar la contratación para el alquiler de vehículos de carga para apoyar los operativos y actividades que adelante la secretaria.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Camión de estaca de mínimo cuatro (4) toneladas de capacidad de carga y máximo cinco (5) toneladas de capacidad de carga de máximo 6 años de antigüedad	MES	1	16.700.000	3.173.000	$ 19.873.000
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		**$ 19.873.000**

NOTA: EL PROCESO SE DEFINE COMO MONTO AGOTABLE, EL FUTURO PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD MÍNIMA DE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Los vehículos deben contar con toda su documentación reglamentaria y condiciones técnico mecánicas propicias para la correcta prestación del servicio.

En el caso de los camiones estos deben cumplir mínimo con las siguientes características:

- ✓ Todo el equipo de operación para el cargue y descargue de las carretillas, chazas, mesones, entre otros.
- ✓ Doble llanta trasera.
- ✓ Frenos de seguridad.
- ✓ Dirección hidráulica.
- ✓ Chasis cabinado.
- ✓ Sistema de luces de prevención.

Así mismo, los camiones deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- **Sistema de seguimiento y control:** Deben tener instalado sistema de posición global (GPS), con alarma de exceso de velocidad y dispositivo de Velocidad visible. Se debe permitir el acceso al personal delegado por parte del DISTRITO a fin de verificar ubicación de los vehículos y el cumplimiento de los servicios.
- **Cinturón de seguridad**: Debe de contar con cinturones de seguridad de tres (3) puntos retráctiles.
- **Airbag:** Los vehículos deben disponer del airbag como elemento de protección pasiva para el conductor y acompañante como lo dispone la Resolución 3752 del 2015.

- **Alarma sonora de reversa:** Los vehículos contarán con alarma sonora de reversa acorde a la Resolución 1348 del 2009, donde se reglamente la instalación de estas.
- **Equipo de carretera:** ▪ Un gato con capacidad para elevar el vehículo. ▪ Una cruceta. ▪ Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. ▪ Un extintor según especificaciones del vehículo de acuerdo con la establecido en el Código Nacional de Transito. ▪ Un botiquín de primeros auxilios. ▪ Llanta de repuesto. ▪ Linterna.
- Cada uno de los vehículos debe contar con una cámara fotográfica con la que se pueda realizar registro fotográfico de los decomisos ordenados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. La cámara debe cumplir con las siguientes especificaciones: Cámara de 1280x720p, 30fps interpolada hasta 1.080, Vista de ángulo de 120 °, visión nocturna, montaje de rotación 360°, pantalla LCD con tamaño mínimo de 2.5", resolución de fotos: hasta 12mp.
- Cada vehículo debe contar con un conductor y un operario para que colabore con la labor de carga y descarga de los elementos que se encuentren sobre las vías y perturben la movilidad por las mismas

Se requiere que el servicio cumpla con las siguientes características:

1. El valor cobrado por servicio deberá incluir el combustible, conductor, alimentación de este, limpieza y demás gastos asociados al alquiler del vehículo.
2. Todos los conductores deben contar con licencia de conducción de la categoría necesaria para conducir los vehículos requeridos.
3. Uniforme para los conductores
4. Lavado y Limpieza de Vehículo
5. Los vehículos deben tener máximo 6 años de antigüedad, y deben encontrarse en excelentes condiciones mecánicas y físicas.
6. El alquiler de vehículos se prestará con la disponibilidad diaria que requiera el contratante.
7. EL contratista deberá proporcionar GPS para todos los vehículos y se debe permitir el acceso a los funcionarios coordinadores del DISTRITO a fin de verificar ubicación de los vehículos y cumplimiento de los servicios.
8. El control de la flota mediante GPS debe ser garantizado en tiempo real, a través del centro de mando de Transporte.
9. Para cumplir con las actividades misionales del Distrito, los vehículos deberán estar disponibles en los diferentes puntos que el Contratante indique.
10. Los conductores deben conocer la ciudad.
11. Los vehículos pernoctarán en las sedes del contratista y deberán estar disponibles en los horarios requeridos según la programación de la dependencia.
12. Los flujos de vehículos por día podrán variar según las necesidades del contratante.
13. Semanalmente se requiere hacer un control de los servicios prestados.
14. En caso de accidente o avería de algún vehículo deberá ser remplazado por uno de mejores o iguales características en un plazo no superior a cuatro (04) horas.
15. Los vehículos contarán con alarma sonora de reversa acorde a la Resolución 1348 del 2009, donde se reglamente la instalación de estas.
16. Es obligatorio que todo el personal y pasajeros utilice los cinturones de seguridad en todo momento, lo cual debe supervisar y controlar el Oferente.
17. En ningún momento deberá el Oferente permitir que se transporten personas que sobrepasen lo estipulado en el documento que certifica la capacidad máxima por vehículo con los cual se prestan los servicios ni exceder el límite de velocidad permitido. En todo caso, el Oferente asume toda la responsabilidad y todos los riesgos por la prestación de los servicios
18. EL DISTRITO podrá cambiar los itinerarios de conformidad con los horarios que requiera para el desarrollo de su operación y solicitar la inclusión de servicios, rutas adicionales cuando así se requiera.
19. El Oferente prestará los servicios al personal que EL DISTRITO previamente le indique, sin permitir el acceso a los vehículos por parte de cualquier persona o grupo de ellas que no haya sido autorizada.

20. El oferente debe cumplir sin excepción en todos los servicios con las normas ambientales, de seguridad, leyes y reglamentos vigentes que rigen las materias objeto del contrato a nivel general.



FIRMA PROVEEDOR

ANEXO
SIP-019-2023
(129 INVITADOS)

Proveedor (129)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (4)	Respondidas (3)
PORTES DE COLOMBIA COLOMBIA Número de documento 830006177	Telefono del contacto: 8267683 Fax: 8267683 correo electronico del contacto: Leidymancipe@gmail.com	Ernesto Mancipe Ortiz de 6 días de tiempo transcurrido *(7/03/2023 9:24:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Ernesto Mancipe Ortiz de 6 días de tiempo transcurrido *(7/03/2023 9:41:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.4927711
LOGISREDES S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla **Transporte de carga, mensajería expresa y correo** Número de documento 900465021	Telefono del contacto: 3059239	NAYIBETH ESTHER FLOREZ MORALES de 6 días de tiempo transcurrido *(7/03/2023 11:41:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* NAYIBETH ESTHER FLOREZ MORALES de 6 días de tiempo transcurrido *(7/03/2023 11:41:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
LINEA EXPRESS DE CARGA COLOMBIA Número de documento 8300472254	Telefono del contacto: 2603809	ROBERTO CASTIBLANCO de 6 días de tiempo transcurrido *(7/03/2023 9:53:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* ROBERTO CASTIBLANCO de 6 días de tiempo transcurrido *(7/03/2023 9:56:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.4927512
TRANSPORTE DE CARGA POR COLOMBIA SAS COLOMBIA \| Pasto Número de documento 900440009	Telefono del contacto: 7364820 Fax: 7364820 correo electronico del contacto: transportecolm@gmail.com	TRANSPORCOLM de 6 días de tiempo transcurrido *(7/03/2023 9:57:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* TRANSPORCOLM de 6 días de tiempo transcurrido *(7/03/2023 10:14:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.4926616
FOCS BLINDAJES COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9001514431	Telefono del contacto: 6010909		-	-	-
TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS COLOMBIA \| Bogotá **Facilitación de viajes** Número de documento 9005017881	Telefono del contacto: +5716102122		-	-	-
COOMTRANSCOL LTDA COLOMBIA **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes** Número de documento 830109060	Telefono del contacto: (571) 7464001		-	-	-

Compradores Proveedores	**GRUPO AUTOMOTRIZ AUTOMUNDO SAS** COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 900297269	Telefono del contacto: 4210759 Fax: 4210759 correo electronico del contacto: administrativa@automundo.com.co	-	-	-
nickisix360 travel and living	**VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.** COLOMBIA Número de documento 900069323	Telefono del contacto: 6185476 Fax: 3134765594 correo electronico del contacto: administracion@nickisix360.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**GYS CONGRESOS** COLOMBIA Número de documento 900728193	Telefono del contacto: 7428522	-	-	-
JASEN	**JASEN CONSULTORES S.A.S.** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830087225	Telefono del contacto: 2608664	-	-	-
Compradores Proveedores	**IKALA SAS** COLOMBIA \| Medellín Número de documento 811022703	Telefono del contacto: 4483401 Fax: 4483401-115 correo electronico del contacto: contratacion@ikalasocial.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**Total Management** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830130784	Telefono del contacto: 6366023-6352994 Fax: 6352994 correo electronico del contacto: totalmanagementltda@yahoo.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**RENTAN S.A.S.** COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900285704	Telefono del contacto: 4449211	-	-	-
ESCONDOR	**ESCONDOR S.A.** COLOMBIA Número de documento 860451148	Telefono del contacto: 7240036 Fax: 2381364 correo electronico del contacto: comercial1@especialescondor.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**SERVITAC S.A.S.** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830090037	Telefono del contacto: 3123315963	-	-	-
Compradores Proveedores	**TRANSPORTES COLOMBIA SAS** COLOMBIA \| Cali Número de documento 805002020	Telefono del contacto: 6631274 Fax: 6631276 correo electronico del contacto: tcolombia2010@hotmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**E-MOTION GLOBAL S.A.S** COLOMBIA \| Cota Número de documento 830128610	Telefono del contacto: 6175070	-	-	-
	MULTIDESTINOS COLOMBIA Número de documento 900801902	Telefono del contacto: 8038342	-	-	-
Compradores Proveedores	**SAIDERTOUR SERVICIOS ESPECIALES SAS** COLOMBIA **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes** Número de documento 9007634420	Telefono del contacto: 3124023696	-	-	-

MERCOVIL COLOMBIA Número de documento 890900066	Telefono del contacto: (4)4445587 Fax: (4)4445587 correo electronico del contacto: viviana.acuna@mercovil.com		-	-	-	
LDS INGENIERÍA SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 830074869	Telefono del contacto: 3107718271 Fax: 3107718272 correo electronico del contacto: gerencia@ldsingenieria.com.co		-	-	-	
INVERSIONES TRANS SABANA COLOMBIA \| Bogotá **Transporte de pasajeros** Número de documento 900512082	Telefono del contacto: 6017034135		-	-	-	
ZIDCAR SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900310208	Telefono del contacto: 3172221825		-	-	-	
CIRCULAR SAS COLOMBIA Número de documento 8280000842	Telefono del contacto: 5701838		-	-	-	
GEOATLANTICO COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900782364	Telefono del contacto: 3012782047	de 6 días de tiempo transcurrido *(7/03/2023 3:07:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	No	-	
PONY ESPECIAL S.A.S. COLOMBIA \| Neiva **Transporte de pasajeros** Número de documento 9001219434	Telefono del contacto: 3203408847 Fax: 8715971 correo electronico del contacto: especial@grupopony.com		-	-	-	
ORT SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830099803	Telefono del contacto: +5715559260		-	-	-	
FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO COLOMBIA Número de documento 816004977	Telefono del contacto: 3128374326		-	-	-	
ESCOTUR HUILA SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 813004745	Telefono del contacto: 8723338		-	-	-	
VEBLINCO COLOMBIA \| Girón Número de documento 900284434	Telefono del contacto: 6915029		-	-	-	
velez tours COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860025283	Telefono del contacto: 6204040		-	-	-	
PROINTURES SAS COLOMBIA **Servicios de transporte** Número de documento 900409163	Telefono del contacto: 4356106 Fax: 4356106 correo electronico del contacto: secretaria@prointures.com.co		-	-	-	
CORPORACION MANOVA COLOMBIA \| San Gil Número de documento	Telefono del contacto: 3134185032		-	-	-	

	900586874				
	TOURS DE LAS AMERICAS S.A.S COLOMBIA Número de documento 830122688	Telefono del contacto: 3002152	-	-	-
	Agencia WL23 COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 9001433519	Telefono del contacto: 3158627781 Fax: 2664873 correo electronico del contacto: contabilidad@wl23.co	-	-	-
	Equirent Blindados Ltda COLOMBIA **Transporte de pasajeros** Número de documento 900248356	Telefono del contacto: 7560600 Fax: 2882636 correo electronico del contacto: francisco.lastra@equirent.com.co	-	-	-
	Tranzapata COLOMBIA \| Cali Número de documento 805023915	Telefono del contacto: 5513811	-	-	-
	VINALTUR S.A.S. COLOMBIA Número de documento 800201166	Telefono del contacto: 5632136-5648661 Fax: 5632136 correo electronico del contacto: comercial@vinaltur.com	-	-	-
	JOSÉ NICANOR NUMPAQUE BALLESTEROS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 19423640	Telefono del contacto: 9098907	-	-	-
	UNIÓN TEMPORAL TEV 2017 COLOMBIA	Telefono del contacto: 7240036 Fax: 2381364 correo electronico del contacto: comercial1@especialescondor.com	-	-	-
	Adalberto Velásquez Segrera COLOMBIA Número de documento 88141468	Telefono del contacto: 3123463570	-	-	-
	WORKSAIT SAS COLOMBIA \| Barrancabermeja Número de documento 901063592	Telefono del contacto: 3108730194	-	-	-
	SERVIMOREL LTDA COLOMBIA **Transporte de pasajeros** Número de documento 8200003414	Telefono del contacto: 3123776213	-	-	-
	LINEAS PREMIUM SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900461872	Telefono del contacto: 5559260	-	-	-
	UNION TEMPORAL PREMIUM 2018 COLOMBIA \| Bogotá	Telefono del contacto: 5559260	-	-	-
	SURESPECIAL S.A COLOMBIA Número de documento 900363514	Telefono del contacto: 4200604	-	-	-
	GLOBAL SERVICE & LOGISTICS SAS COLOMBIA	Telefono del contacto: 4783000	-	-	-

	Número de documento 900723928				
	RED DE INSUMOS Y SERVICIOS SAS COLOMBIA Número de documento 900432620	Telefono del contacto: 3112372593	-	-	-
	SOLOSUMINISTROS S.A.S COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901144897	Telefono del contacto: 3003374162	-	-	-
	DNR INTERNATIONAL ASSISTANCE & INSURANCE LTDA COLOMBIA Número de documento 900942277	Telefono del contacto: 3024593096	-	-	-
	COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA COLOMBIA Número de documento 830093232	Telefono del contacto: 4254900 Fax: 4254900 correo electronico del contacto: karenandrade@flotalamacarena.com	-	-	-
	ALVARO ENRIQUE OROZCO MUÑOZ COLOMBIA Número de documento 19581941	Telefono del contacto: 6053945721 Fax: 6053945721 correo electronico del contacto: alorom12@hotmail.com	-	-	-
	GEC S.A.S. COLOMBIA \| Florencia **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes** Número de documento 900918522	Telefono del contacto: 3134267325 Fax: 3105771749 correo electronico del contacto: grupotechautomotriz@gmail.com	-	-	-
	CONTINENTAL BUS S.A. COLOMBIA \| Bogotá **Transporte de pasajeros** Número de documento 800227937	Telefono del contacto: 4249340 Fax: 300 correo electronico del contacto: licitaciones.rutas@continentalbus.com.co	-	-	-
	BCC SAS COLOMBIA \| Cali **Transporte de pasajeros** Número de documento 900823438	Telefono del contacto: 3153174388	-	-	-
	MASTER SERVICE GROUP SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900817765	Telefono del contacto: 3186128051	-	-	-
	GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS COLOMBIA \| Soledad Número de documento 901131274	Telefono del contacto: 3929419	-	-	-
	JUAN CARLOS GARCIA HUERTAS COLOMBIA \| Tunja **Estructuras y edificios permanentes** Número de documento	Telefono del contacto: 7430187	-	-	-

	6776513				
	TRL SAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 900631970	Telefono del contacto: 6647379	-	-	-
	OROSOL TRANSPORTES S.A.S. COLOMBIA Número de documento 9009962954	Telefono del contacto: 7449457	-	-	-
	ANTONINO AMORTEGUI GONZALEZ COLOMBIA Número de documento 93292180	Telefono del contacto: 3142486743 Fax: 3142486743 correo electronico del contacto: ing_amortegui@yahoo.es	-	-	-
	transave sas COLOMBIA Número de documento 900438308	Telefono del contacto: 6699180	-	-	-
	GRUPO EMPRESARIAL FUERZA LIDER S.A.S. COLOMBIA Número de documento 9004158722	Telefono del contacto: 7449457	-	-	-
	TRANSPORTES CANIPAS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900559986	Telefono del contacto: 4660296 Fax: 4660296 correo electronico del contacto: transportescanipas@hotmail.com	-	-	-
	AVANT COLOMBIA SAS COLOMBIA Número de documento 830093456	Telefono del contacto: 6674517	-	-	-
	T-TRANSPORTAMOS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901046650	Telefono del contacto: +571825996	-	-	-
	SESSA Servicios Especializados en Salud y Ambiente SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900351368	Telefono del contacto: 4637758	-	-	-
	PETROLANDIA_SAS COLOMBIA \| Montería Número de documento 900076587	Telefono del contacto: 3124476667	-	-	-
	Nemea Colombia COLOMBIA \| Cali Número de documento 900754707	Telefono del contacto: 3005966670	-	-	-
	ON TIME SERVICIOS ESPECIALES S.A.S COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 811046581	Telefono del contacto: 6438954	-	-	-
	MULTICON SAS COLOMBIA \| Orito Número de documento 814000288	Telefono del contacto: 4290838	-	-	-
	SERDEING INGENIERIA S.A.S.	Telefono del contacto: 3602374	-	-	-

	COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900558140				
GENTIL VASQUEZ COLOMBIA Número de documento 16696236	Telefono del contacto: 8942039 Fax: 3156500886 correo electronico del contacto: gentilvasquez046@gmail.com	-	-	-	
SENORCOOP COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 824006836	Telefono del contacto: 55704310	-	-	-	
UNION TEMPORAL TRANSMILENIO ESPECIALES 2019 COLOMBIA Número de documento 8300900378	Telefono del contacto: 7022515	-	-	-	
AEXPRESS S.A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830137513	Telefono del contacto: 57-1-519-091830 Fax: 57-1-519-091830 correo electronico del contacto: leslie.mendez@aexpress.com.co	-	-	-	
CELUTAXI CITY S.A.S COLOMBIA \| Villavicencio **Transporte de pasajeros** Número de documento 822006560	Telefono del contacto: 3226777777 Fax: 6666666 correo electronico del contacto: celutaxi.contratacion@gmail.com	-	-	-	
EMPRESA DE TRANSPORTE LINEAS ESPECIALES DE COLOMBIA LINESCOL S.A.S. COLOMBIA Número de documento 830092229	Telefono del contacto: 26860501	-	-	-	
OVERLAND TOURS SAS COLOMBIA \| Neiva **Transporte de pasajeros** Número de documento 900912102	Telefono del contacto: 8730385 Fax: 8730385 correo electronico del contacto: overlandtourssas@hotmail.com	-	-	-	
ADMINISTRADORA OPERATIVA AUTOMOTRIZ COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900174552	Telefono del contacto: 7560510 Fax: 7560510 correo electronico del contacto: lilianasanchez@aoacolombia.com	-	-	-	
OBERA LLC SUCURSAL COLOMBIA COLOMBIA Número de documento 901276133	Telefono del contacto: 57(1)7397532	-	-	-	
PEÑUELA GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900928787	Telefono del contacto: 3154160683 Fax: 6555708 correo electronico del contacto: administrativa@asomuffaa.com	-	-	-	
ARGES SERVICE COLOMBIA \| Turbaco Número de documento 901015508	Telefono del contacto: 3204929130	-	-	-	
ALO SERESTURCOL S.A.S. COLOMBIA Número de documento	Telefono del contacto: 6205793 Fax: 6205793 correo electronico del contacto: contabilidad@seresturcol.com	-	-	-	

	900952283				
Compradores Proveedores	**5D GESTION EMPRESARIAL SAS** COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901066161	Telefono del contacto: 5452441	-	-	-
Compradores Proveedores	**DICAFER** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8001460927	Telefono del contacto: 3420344 Fax: 2096419 correo electronico del contacto: subgerencia@dicafer.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES IDIGER 2019** COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-
Compradores Proveedores	**TRANSPORTES ESPECIALES MACO TOURS S.A.S.** COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 900727355	Telefono del contacto: 4394371 Fax: 4394371 correo electronico del contacto: maco.tours@hotmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**TRANSANDES LA TEA S.A.** COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 890270131	Telefono del contacto: 6420662 Fax: 6420662 correo electronico del contacto: gerencia@latea.com.co	-	-	-
Compradores Proveedores	**AUTODORADO** COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901093950	Telefono del contacto: 3324150	-	-	-
Amtur	**AMTUR SAS** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830095793	Telefono del contacto: 6197256 Fax: 6197256 correo electronico del contacto: asistente.comercial@alianzatsa.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**TRANSPORTES RELATURG** COLOMBIA \| Riohacha Número de documento 900251817	Telefono del contacto: 3012143081	-	-	-
RT RINCOTRANS S.A.S.	**RINCOTRANS** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9008943194	Telefono del contacto: 4171717	-	-	-
Compradores Proveedores	**fessalud** COLOMBIA \| Pasto Número de documento 900054726	Telefono del contacto: 7363823	-	-	-
AZIMUT 45° SOLUCIONES TOPOGRAFICAS	**AZIMUT 45 SOLUCIONES TOPOGRAFICAS** COLOMBIA \| Bucaramanga **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 901169312	Telefono del contacto: 6412929 Fax: 6412929 correo electronico del contacto: azimut45solucionestopograficas@gmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**GRUPOCOIN** COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 9010194211	Telefono del contacto: 3007061457	-	-	-
	SERPETRANS S.A.S.	Telefono del contacto: 8715971	-	-	-

	COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900756615				
	UNIÓN TEMPORAL EM COLOMBIA \| Bogotá	Telefono del contacto: 7240036 Fax: 2381364 correo electronico del contacto: comercial1@especialescondor.com	-	-	-
	T.S.E. Especiales COLOMBIA \| Soacha **Transporte de pasajeros** Número de documento 901151964	Telefono del contacto: 2213627	-	-	-
	INCOSVIAL SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901117211	Telefono del contacto: 3006712483	-	-	-
	Global Uno Logistics de Colombia SA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830101283	Telefono del contacto: 7440022	-	-	-
	PAMAY 5 SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900524130	Telefono del contacto: 7454811	-	-	-
	Marcela del Pilar Díaz Mora COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1010193530	Telefono del contacto: 3203273135	-	-	-
	JESSICA RUBIO CRUZ COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1014233340	Telefono del contacto: 3006870820	-	-	-
	RENTING AUTOMAYOR S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá **Transporte de pasajeros** Número de documento 9009397984	Telefono del contacto: 5716914303 Fax: 5716914303 correo electronico del contacto: contacta@rentingautomayor.com	-	-	-
	GLOBAL EXPRESTUR S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830080979	Telefono del contacto: 5343434 Fax: 5343434 correo electronico del contacto: Jorge.molina@globalexprestur.com	-	-	-
	TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES BAHIACLASS SAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 900494416	Telefono del contacto: 6463081	-	-	-
	INVERSIONES GLP COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830072334	Telefono del contacto: 3132196485	-	-	-
	Maria Camila Gonzales Toro COLOMBIA \| Manizales Número de documento 1014201492	Telefono del contacto: 3107936302	-	-	-
	ANDES PROVEEDURIA	Telefono del contacto: (07)5747724	-	-	-

DEL NORTE COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 603800767	Fax: (07)5747724 correo electronico del contacto: liliana1905@hotmail.com				
Mora COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900231023	Telefono del contacto: 3204111516	-	-	-	
UNION TEMPORAL ESPECIALES ATLANTICO 2021 COLOMBIA \| Cartagena		-	-	-	
TRANSPORTE ESPECIALES PAI SAS COLOMBIA \| Pereira Número de documento 900961583	Telefono del contacto: 3103248356	-	-	-	
INTRANSCAP SAS ZOMAC COLOMBIA \| Orito Número de documento 901335987-0	Telefono del contacto: 4290111	-	-	-	
ORGANIZACIÓN SANANDANTE S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900209160	Telefono del contacto: 5719602	-	-	-	
CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA CAMPOS S.A.S. COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 901503818-5	Telefono del contacto: 3102851977 Fax: 3102851977 correo electronico del contacto: arqconstrucciones.sas@gmail.com	-	-	-	
DISTRI COMER SUMI AMB COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 1065657164	Telefono del contacto: 3246363879	-	-	-	
Once Express SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9009598924	Telefono del contacto: 3183795912	-	-	-	
IGP LOGISTICS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900777884	Telefono del contacto: 3208529718	-	-	-	
DE VIAJE TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901460748	Telefono del contacto: 6015477370	-	-	-	
LOGYCON COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9015572647	Telefono del contacto: 7448118	-	-	-	
ZAVITOURS SAS COLOMBIA \| Cartagena **Transporte de pasajeros** Número de documento 901416965	Telefono del contacto: 3123315963	-	-	-	

	**TRANSPORTES ESPECIALES ABARAC** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900984077	Telefono del contacto: 3103040993	-	-	-
	**EJE CAPITAL HSL & CIA S.A.S** COLOMBIA \| Manizales Número de documento 901484210	Telefono del contacto: 3208823554	-	-	-
	**KAISA** COLOMBIA \| Dosquebradas Número de documento 816005588	Telefono del contacto: 3400229	-	-	-
	**VIVERO CORREDOR VERDE SAS** COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 901052980	Telefono del contacto: 6054372152	-	-	-
	**GLOBAL SERVITRANS** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901449397	Telefono del contacto: 3102662582	-	-	-
	**Carlos Andres Gomez Gonzalez** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 94530911	Telefono del contacto: 3148766751 Fax: 6014624008 correo electronico del contacto: carlosandresgomez32@gmail.com	-	-	-